



**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**México • La Ciudad de la Esperanza**

*“2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García”*

**GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL**

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SEXTA ÉPOCA	2 DE OCTUBRE DE 2006	No. 116
--------------------	----------------------	---------

**Í N D I C E**

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

**JEFATURA DE GOBIERNO**

- ♦ DECRETO POR EL QUE SE EXPROPIAN A FAVOR DEL DISTRITO FEDERAL 20 LOTES PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, QUE SE LOCALIZAN EN LAS COLONIAS LA MANZANITA PUEBLO CABECERA CUAJIMALPA, SAN PEDRO PUEBLO CABECERA CUAJIMALPA, CUAJIMALPA Y PUEBLO SAN LORENZO ACOPIICO, DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS, CON SUPERFICIE TOTAL DE 5,411.20 METROS CUADRADOS 3
- ♦ DECRETO POR EL QUE SE EXPROPIAN A FAVOR DEL DISTRITO FEDERAL 24 LOTES PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, QUE SE LOCALIZAN EN EL PUEBLO SANTA CRUZ ACALPIXCA, BARRIO EL CALVARIO PUEBLO SANTA CRUZ ACALPIXCA, BARRIO CENTRO PUEBLO SANTA CRUZ ACALPIXCA, BARRIO TEPANCO PUEBLO SANTA CRUZ ACALPIXCA, BARRIO LAS CRUCES PUEBLO SANTA CRUZ ACALPIXCA Y BARRIO CUAHILAMA PUEBLO SANTA CRUZ ACALPIXCA, DELEGACIÓN XOCHIMILCO, CON SUPERFICIE TOTAL DE 4,344.97 METROS CUADRADOS 7

**SECRETARÍA DE FINANZAS**

- ♦ ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL MEDIANTE LAS CUALES SE OTORGA PRÓRROGA PARA LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES VIGENTES EN EL AÑO 2005 ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL 14

**CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS** 16

**SECCIÓN DE AVISOS**

- ♦ SALZGITTER MEXICO, S.A. DE C.V. 39
- ♦ JES PACÍFICO, S.A. DE C.V. 40
- ♦ ALIMENTOS NATURALES INSURGENTES, S.A. DE C.V. 40
- ♦ **EDICTOS** 41
- ♦ AVISO 46



**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**México • La Ciudad de la Esperanza**

## ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

### JEFATURA DE GOBIERNO

#### **DECRETO POR EL QUE SE EXPROPIAN A FAVOR DEL DISTRITO FEDERAL 20 LOTES PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, QUE SE LOCALIZAN EN LAS COLONIAS LA MANZANITA PUEBLO CABECERA CUAJIMALPA, SAN PEDRO PUEBLO CABECERA CUAJIMALPA, CUAJIMALPA Y PUEBLO SAN LORENZO ACOPIILCO, DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS, CON SUPERFICIE TOTAL DE 5,411.20 METROS CUADRADOS.**

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México** – La Ciudad de la Esperanza.- **JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

**ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ**, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículos 27, párrafo segundo, noveno, fracción VI, 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), f); Ley de Expropiación artículos 1º, fracción XI, XII, 2º, 3º, 4º, 10, 19, 20, 20 bis, 21; Ley General de Asentamientos Humanos artículos 4º, 5º, fracción II, IV, 6º, 8º, fracción VIII, 45; Estatuto de Gobierno del Distrito Federal artículos 2º, 8º, fracción II, 67, fracción XIX, XXVIII, 87, 90, 144; Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal artículos 2º, 5º, 12, 14, 23, fracción XVIII, XIX, XXII, 24, fracción XI, 35, fracción IV, XVII; Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal artículos 33, fracción VI, 37, fracción VIII, 40, 67, 68 y Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal artículo 2º, fracción IV; y

#### **CONSIDERANDO**

**Primero.** Que en la Delegación del Distrito Federal en Cuajimalpa de Morelos, se localizan asentamientos humanos irregulares, entre los cuales se encuentra los ubicados en las Colonias La Manzanita Pueblo Cabecera Cuajimalpa, San Pedro Pueblo Cabecera Cuajimalpa, Cuajimalpa y Pueblo San Lorenzo Acopilco;

**Segundo.** Que la irregularidad en la tenencia de la tierra en el Distrito Federal se origina, en gran medida, por contratos de compraventa celebrados sin cumplir con las formalidades de Ley, así como por transmisiones hereditarias y legados verbales, todo lo cual ocasiona inseguridad jurídica en la titularidad de los derechos de los particulares sobre los inmuebles que habitan;

**Tercero.** Que de los datos que se encuentran en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, relativos a los lotes que se mencionan en este Decreto, se desprende que existen antecedentes registrales, cuyos titulares subdividieron los predios originales realizando enajenaciones sin formalizar, posteriormente se transmitieron por diversos medios como cesión de derechos, compraventa ratificada o simple sin formalizar, por lo tanto, los actuales ocupantes sólo pueden acreditar derechos posesorios;

**Cuarto.** Que la planeación del desarrollo urbano y ordenamiento territorial del Distrito Federal, se llevan a cabo de conformidad con el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de diciembre de 2003, así como en atención a los Programas Delegacionales y Parciales, cuyos objetivos principales consisten en optimizar el ordenamiento territorial y el aprovechamiento del suelo, mediante la distribución armónica de la población, el acceso equitativo a la vivienda y la regulación del mercado inmobiliario para evitar la especulación de inmuebles, sobre todo de aquellos que son de interés social;

**Quinto.** Que con el propósito de dar cumplimiento a las correspondientes disposiciones legales, reglamentarias y administrativas, el Gobierno del Distrito Federal, elaboró un programa de regularización de la tenencia de la tierra, en el que quedan comprendidos los lotes materia del presente Decreto;

**Sexto.** Que los habitantes de los asentamientos humanos irregulares referidos, solicitaron al Gobierno del Distrito Federal, en forma individual o a través de sus asociaciones, la regularización de la tenencia de la tierra de los lotes que ocupan, a fin de que se garantice la seguridad jurídica respecto de los mismos, manifestando incluso su conformidad con la vía de expropiación y con el Programa de Regularización Territorial;

**Séptimo.** Que la Secretaría de Gobierno conforme a sus atribuciones, determinó como causa de utilidad pública la regularización de la tenencia de la tierra de los lotes descritos en este Decreto, por lo que, con fundamento en las disposiciones antes señaladas y en los Considerandos expuestos, he tenido a bien expedir el siguiente:

### D E C R E T O

**Artículo 1º.-** Se expropián a favor del Distrito Federal 20 lotes que se localizan en las Colonias La Manzanita Pueblo Cabecera Cuajimalpa, San Pedro Pueblo Cabecera Cuajimalpa, Cuajimalpa y Pueblo San Lorenzo Acopilco, Delegación Cuajimalpa de Morelos, con superficie total de 5,411.20 metros cuadrados, con la finalidad de destinarlos a la causa de utilidad pública referida en el Considerando Séptimo de este Decreto, a través de la regularización a sus actuales ocupantes.

**Artículo 2º.-** La identidad y superficie de los lotes que se expropián es la que a continuación se detalla:

<b>COLONIA LA MANZANITA</b>	<b>DELEGACION</b>
<b>PUEBLO CABECERA CUAJIMALPA</b>	<b>CUAJIMALPA DE MORELOS</b>

<b>LAS COLINDANCIAS DE LA ZONA EN QUE SE UBICAN LOS LOTES SON LAS SIGUIENTES:</b>	
<b>AL NORESTE CON:</b>	<b>AL SURESTE CON:</b>
<b>TERRENOS DE LA MISMA COLONIA</b>	<b>CALLE JOSE MARIA CASTORENA</b>
<b>AL NOROESTE CON:</b>	<b>AL SUROESTE CON:</b>
<b>CALLE CASTILLO LEDON</b>	<b>AVENIDA JUAREZ</b>

**COLONIA: LA MANZANITA**  
**PUEBLO: CABECERA CUAJIMALPA**

<b>TOTAL LOTES</b>	<b>SUPERFICIE EN M<sup>2</sup></b>	<b>ECONOMICO D.G.R.T.</b>	<b>PLANO</b>
<b>12</b>	<b>2,714.81</b>	<b>227</b> <b>242</b>	<b>1/1</b> <b>1/2</b>

MANZANA	LOTE	SUP. M <sup>2</sup>
31	24B	134.27
31	35	190.80
31	53	51.49
31	55	96.64
32	39	395.62

MANZANA	LOTE	SUP. M <sup>2</sup>
35	28	260.77
36	10	157.36
36	35	196.32
36	36	126.20
36	37	249.09

MANZANA	LOTE	SUP. M <sup>2</sup>
36	38	333.10
36	39	523.15

<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>2,714.81</b>
--------------	-----------	-----------------

<b>COLONIA SAN PEDRO</b>	<b>DELEGACION</b>
<b>PUEBLO CABECERA CUAJIMALPA</b>	<b>CUAJIMALPA DE MORELOS</b>

LAS COLINDANCIAS DE LA ZONA EN QUE SE UBICA EL LOTE SON LAS SIGUIENTES:	
AL NORESTE CON:	AL SURESTE CON:
CALLE CUAUHEMOC	CALLE HIDALGO
AL NOROESTE CON:	AL SUROESTE CON:
AVENIDA MEXICO	CALLE GUILLERMO PRIETO

COLONIA: SAN PEDRO  
PUEBLO: CABECERA CUAJIMALPA

TOTAL LOTES	SUPERFICIE EN M <sup>2</sup>	ECONOMICO D.G.R.T.	PLANO
01	358.67	241	1/1

MANZANA	LOTE	SUP. M <sup>2</sup>
28	24	358.67

TOTAL	01	358.67

COLONIA	DELEGACION
CUAJIMALPA	CUAJIMALPA DE MORELOS

LAS COLINDANCIAS DE LA ZONA EN QUE SE UBICAN LOS LOTES SON LAS SIGUIENTES:	
AL NORESTE CON:	AL SURESTE CON:
CALLEJON CAPULIN Y TERRENOS DE LA MISMA COLONIA	CALLE COAHUILA Y TERRENOS DE LA MISMA COLONIA
AL NOROESTE CON:	AL SUROESTE CON:
AVENIDA OCAMPO Y TERRENOS DE LA MISMA COLONIA	AVENIDA MORELOS

COLONIA: CUAJIMALPA

TOTAL LOTES	SUPERFICIE EN M <sup>2</sup>	ECONOMICO D.G.R.T.	PLANO
05	1,112.03	226 238	2/4 1/3, 2/3, 3/3

MANZANA	LOTE	SUP. M <sup>2</sup>
06	56	159.28
13	128	272.60
13	128A	429.35
14	21-D	148.54

MANZANA	LOTE	SUP. M <sup>2</sup>
19	35	102.26

TOTAL	05	1,112.03

<b>PUEBLO</b>	<b>DELEGACION</b>
<b>SAN LORENZO ACOPIILCO</b>	<b>CUAJIMALPA DE MORELOS</b>

<b>LAS COLINDANCIAS DE LA ZONA EN QUE SE UBICAN LOS LOTES SON LAS SIGUIENTES:</b>	
<b>AL NORESTE CON:</b>	<b>AL SURESTE CON:</b>
<b>CALLE LERDO</b>	<b>CALLE LEANDRO VALLE</b>
<b>AL NOROESTE CON:</b>	<b>AL SUROESTE CON:</b>
<b>CDA. 1-"A" OCAMPO Y TERRENOS DEL MISMO PUEBLO</b>	<b>CALLE OCAMPO</b>

**PUEBLO: SAN LORENZO ACOPIILCO**

<b>TOTAL LOTES</b>	<b>SUPERFICIE EN M<sup>2</sup></b>	<b>ECONOMICO D.G.R.T.</b>	<b>PLANO</b>
<b>02</b>	<b>1,225.69</b>	<b>223</b>	<b>1/3, 2/3</b>

MANZANA	LOTE	SUP. M <sup>2</sup>
09	25	1,141.05
14	20	84.64

TOTAL	02	1,225.69
-------	----	----------

<b>TOTAL LOTES</b>	<b>SUPERFICIE TOTAL EN M<sup>2</sup></b>
<b>20</b>	<b>5,411.20</b>

La documentación y los planos de los lotes expropiados podrán ser consultados por los interesados en las oficinas de la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal y de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación del Distrito Federal en Cuajimalpa de Morelos.

**Artículo 3°.-** Podrán exceptuarse de la expropiación a que se refiere el presente Decreto, aquellos inmuebles cuyos poseedores, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de este ordenamiento, acrediten ante la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal, tener el carácter de propietarios sobre tales inmuebles, acreditándolo a través de escritura pública debidamente inscrita en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal con anterioridad a la emisión del presente Decreto, en la que se consignen los datos que correspondan con la identidad, superficie, medidas y colindancias del inmueble que amparan y en consecuencia coincida la descripción, localización y superficie con los planos a que se refiere el último párrafo del artículo 2° del presente Decreto. Lo anterior siempre que, bajo protesta de decir verdad, el interesado manifieste ante la citada Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal que no efectuó acto traslativo de dominio sobre una parte o la totalidad del inmueble que se pretende quede excluido.

Así mismo, quedan exceptuados de la expropiación materia del presente Decreto, los inmuebles pertenecientes a la Federación, al Distrito Federal o a sus respectivas entidades paraestatales, comprendidos en el artículo anterior.

**Artículo 4º.-** El Gobierno del Distrito Federal pagará con cargo a su presupuesto y de acuerdo al valor que fije la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario, la indemnización constitucional correspondiente a los propietarios afectados por esta expropiación que acrediten su legítimo derecho.

**Artículo 5º. -** Se autoriza a la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal para que, de conformidad con la normatividad aplicable, realice las acciones de regularización de los lotes expropiados, transmitiéndolos fuera de subasta pública a favor de sus actuales poseedores, de acuerdo con las bases que se establecen en el Programa de Regularización correspondiente.

Las operaciones de regularización a que se refiere el párrafo anterior, deberán realizarse de conformidad con las disposiciones que establecen la Ley General de Asentamientos Humanos, la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, los Programas de Desarrollo Urbano vigentes y los lineamientos que en su caso, señale la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Notifíquese personalmente a los interesados la expropiación a que se refiere este Decreto.

**TERCERO.-** En caso de ignorarse el domicilio de los afectados, hágase una segunda publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para que surta efectos de notificación personal.

Dado en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los 3 días del mes de agosto de 2006.-  
**EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ.- FIRMA.-**  
**EL SECRETARIO DE GOBIERNO, RICARDO RUÍZ SUÁREZ.- FIRMA.-**  
**EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, MANUEL SANTIAGO QUIJANO.- FIRMA.**

---

## **DECRETO POR EL QUE SE EXPROPIAN A FAVOR DEL DISTRITO FEDERAL 24 LOTES PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, QUE SE LOCALIZAN EN EL PUEBLO SANTA CRUZ ACALPIXCA, BARRIO EL CALVARIO PUEBLO SANTA CRUZ ACALPIXCA, BARRIO CENTRO PUEBLO SANTA CRUZ ACALPIXCA, BARRIO TEPANCO PUEBLO SANTA CRUZ ACALPIXCA, BARRIO LAS CRUCES PUEBLO SANTA CRUZ ACALPIXCA Y BARRIO CUAHILAMA PUEBLO SANTA CRUZ ACALPIXCA, DELEGACIÓN XOCHIMILCO, CON SUPERFICIE TOTAL DE 4,344.97 METROS CUADRADOS.**

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México** – La Ciudad de la Esperanza.- **JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

**ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ**, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 27, párrafo segundo, noveno, fracción VI, 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), f); Ley de Expropiación artículo 1º, fracción XI, XII, 2º, 3º, 4º, 10, 19, 20, 20 bis, 21; Ley General de Asentamientos Humanos artículo 4º, 5º, fracción II, IV, 6º, 8º, fracción VIII, 45; Estatuto de Gobierno del Distrito Federal artículo 2º, 8º, fracción II, 67, fracción XIX, XXVIII, 87, 90, 144; Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal artículo 2º, 5º, 12, 14, 23, fracción XVIII, XIX, XXII, 24, fracción XI, 35, fracción IV, XVII; Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal artículo 33, fracción VI, 37, fracción VIII, 40, 67, 68 y Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal artículo 2º, fracción IV; y

## CONSIDERANDO

**Primero.** Que en la Delegación del Distrito Federal en Xochimilco, se localizan asentamientos humanos irregulares, entre los cuales se encuentran los ubicados en el Pueblo Santa Cruz Acalpíxca, Barrio El Calvario Pueblo Santa Cruz Acalpíxca, Barrio Centro Pueblo Santa Cruz Acalpíxca, Barrio Tepanco Pueblo Santa Cruz Acalpíxca, Barrio Las Cruces Pueblo Santa Cruz Acalpíxca y Barrio Cuahilama Pueblo Santa Cruz Acalpíxca.

**Segundo.** Que la irregularidad en la tenencia de la tierra en el Distrito Federal se origina, en gran medida, por contratos de compraventa celebrados sin cumplir con las formalidades de Ley, así como por transmisiones hereditarias y legados verbales, todo lo cual ocasiona inseguridad jurídica en la titularidad de los derechos de los particulares sobre los inmuebles que habitan;

**Tercero.** Que de los datos que se encuentran en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, relativos a los lotes que se mencionan en este Decreto, se desprende que existen antecedentes registrales, cuyos titulares subdividieron los predios originales realizando enajenaciones sin formalizar, posteriormente se transmitieron por diversos medios como cesión de derechos, compraventa ratificada o simple sin formalizar, por lo tanto, los actuales ocupantes sólo pueden acreditar derechos posesorios;

**Cuarto.** Que la planeación del desarrollo urbano y ordenamiento territorial del Distrito Federal, se llevan a cabo de conformidad con el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de diciembre de 2003, así como en atención a los Programas Delegacionales y Parciales, cuyos objetivos principales consisten en optimizar el ordenamiento territorial y el aprovechamiento del suelo, mediante la distribución armónica de la población, el acceso equitativo a la vivienda y la regulación del mercado inmobiliario para evitar la especulación de inmuebles, sobre todo de aquellos que son de interés social;

**Quinto.** Que con el propósito de dar cumplimiento a las correspondientes disposiciones legales, reglamentarias y administrativas, el Gobierno del Distrito Federal, elaboró un programa de regularización de la tenencia de la tierra, en el que quedan comprendidos los lotes materia del presente Decreto;

**Sexto.** Que los habitantes de los asentamientos humanos irregulares referidos, solicitaron al Gobierno del Distrito Federal, en forma individual o a través de sus asociaciones, la regularización de la tenencia de la tierra de los lotes que ocupan, a fin de que se garantice la seguridad jurídica respecto de los mismos, manifestando incluso su conformidad con la vía de expropiación y con el Programa de Regularización Territorial;

**Séptimo.** Que la Secretaría de Gobierno conforme a sus atribuciones, determinó como causa de utilidad pública la regularización de la tenencia de la tierra de los lotes descritos en este Decreto, por lo que, con fundamento en las disposiciones antes señaladas y en los Considerandos expuestos, he tenido a bien expedir el siguiente:

## D E C R E T O

**Artículo 1º.-** Se expropián a favor del Distrito Federal 24 lotes localizados en el Pueblo Santa Cruz Acalpíxca, Barrio El Calvario Pueblo Santa Cruz Acalpíxca, Barrio Centro Pueblo Santa Cruz Acalpíxca, Barrio Tepanco Pueblo Santa Cruz Acalpíxca, Barrio Las Cruces Pueblo Santa Cruz Acalpíxca y Barrio Cuahilama Pueblo Santa Cruz Acalpíxca, Delegación Xochimilco, con superficie total de 4,344.97 metros cuadrados; con la finalidad de destinarlos a la causa de utilidad pública referida en el Considerando Séptimo de este Decreto, a través de la regularización a sus actuales ocupantes.

**Artículo 2º.-** La identidad y superficie de los lotes que se expropián es la que a continuación se detalla:

PUEBLO	DELEGACION
SANTA CRUZ ACALPIXCA	XOCHIMILCO

<b>LAS COLINDANCIAS DE LA ZONA EN QUE SE UBICAN LOS LOTES SON LAS SIGUIENTES:</b>	
<b>AL NORESTE CON:</b>	<b>AL SURESTE CON:</b>
<b>TERRENOS DEL MISMO PUEBLO</b>	<b>AVENIDA TENOCHTITLAN</b>
<b>AL NOROESTE CON:</b>	<b>AL SUROESTE CON:</b>
<b>TERRENOS DEL MISMO PUEBLO Y CJON. APATLACO</b>	<b>TERRENOS DEL MISMO PUEBLO</b>

**PUEBLO: SANTA CRUZ ACALPIXCA**

<b>TOTAL LOTES</b>	<b>SUPERFICIE EN M<sup>2</sup></b>	<b>ECONOMICO D.G.R.T.</b>	<b>PLANO</b>
<b>16</b>	<b>3,073.92</b>	<b>210</b> <b>216</b>	<b>1/2</b> <b>2/3, 3/3</b>

MANZANA	LOTE	SUP. M <sup>2</sup>	MANZANA	LOTE	SUP. M <sup>2</sup>	MANZANA	LOTE	SUP. M <sup>2</sup>
71	25	131.27	81	79	195.32	81	118	190.39
71	49	232.27	81	88	147.34	81	145	198.18
71B	10	202.07	81	96	129.37	82	09	257.53
72A	04	126.95	81	109	256.97	88	04	157.72
74	45-A	330.99	81	111	277.01			
81	57	129.07	81	114	111.47			
						<b>TOTAL</b>	<b>16</b>	<b>3,073.92</b>

<b>BARRIO EL CALVARIO</b>	<b>DELEGACION</b>
<b>PUEBLO SANTA CRUZ ACALPIXCA</b>	<b>XOCHIMILCO</b>

<b>LAS COLINDANCIAS DE LA ZONA EN QUE SE UBICA EL LOTE SON LAS SIGUIENTES:</b>	
<b>AL NORESTE CON:</b>	<b>AL SURESTE CON:</b>
<b>TERRENOS DEL MISMO BARRIO</b>	<b>TERRENOS DEL MISMO BARRIO</b>
<b>AL NOROESTE CON:</b>	<b>AL SUROESTE CON:</b>
<b>TERRENOS DEL MISMO BARRIO</b>	<b>TERRENOS DEL MISMO BARRIO Y AND. 2 DEL CALVARIO</b>

**BARRIO: EL CALVARIO****PUEBLO: SANTA CRUZ ACALPIXCA**

<b>TOTAL LOTES</b>	<b>SUPERFICIE EN M<sup>2</sup></b>	<b>ECONOMICO D.G.R.T.</b>	<b>PLANO</b>
<b>01</b>	<b>268.80</b>	<b>177</b>	<b>3/3</b>

MANZANA	LOTE	SUP. M <sup>2</sup>
43	16	268.80

TOTAL	01	268.80
-------	----	--------

<b>BARRIO CENTRO</b>	<b>DELEGACION</b>
<b>PUEBLO SANTA CRUZ ACALPIXCA</b>	<b>XOCHIMILCO</b>

<b>LAS COLINDANCIAS DE LA ZONA EN QUE SE UBICAN LOS LOTES SON LAS SIGUIENTES:</b>	
<b>AL NORESTE CON:</b>	<b>AL SURESTE CON:</b>
<b>TERRENOS DEL MISMO BARRIO Y CALLE CARRILLO PUERTO</b>	<b>CALLE DEL CALVARIO</b>
<b>AL NOROESTE CON:</b>	<b>AL SUROESTE CON:</b>
<b>AV. MÉXICO</b>	<b>CALLE 2 DE ABRIL</b>

**BARRIO: CENTRO**  
**PUEBLO: SANTA CRUZ ACALPIXCA**

<b>TOTAL LOTES</b>	<b>SUPERFICIE EN M<sup>2</sup></b>	<b>ECONOMICO D.G.R.T.</b>	<b>PLANO</b>
<b>02</b>	<b>231.42</b>	<b>177</b>	<b>3/3</b>

MANZANA	LOTE	SUP. M <sup>2</sup>
47	16	106.42
51	01	125.00

TOTAL	02	231.42
-------	----	--------

<b>BARRIO TEPANCO</b>	<b>DELEGACION</b>
<b>PUEBLO SANTA CRUZ ACALPIXCA</b>	<b>XOCHIMILCO</b>

<b>LAS COLINDANCIAS DE LA ZONA EN QUE SE UBICA EL LOTE SON LAS SIGUIENTES:</b>	
<b>AL NORESTE CON:</b>	<b>AL SURESTE CON:</b>
<b>CALLE MOYOTLA</b>	<b>CALLE 20 DE NOVIEMBRE</b>
<b>AL NOROESTE CON:</b>	<b>AL SUROESTE CON:</b>
<b>CALLE LAZARO CARDENAS</b>	<b>CALLE ACOLCO</b>

**BARRIO: TEPANCO**  
**PUEBLO: SANTA CRUZ ACALPIXCA**

TOTAL LOTES	SUPERFICIE EN M <sup>2</sup>	ECONOMICO D.G.R.T.	PLANO
01	34.39	177	3/3

MANZANA	LOTE	SUP. M <sup>2</sup>
37	24	34.39

TOTAL	01	34.39
-------	----	-------

<b>BARRIO LAS CRUCES</b>	<b>DELEGACION</b>
<b>PUEBLO SANTA CRUZ ACALPIXCA</b>	<b>XOCHIMILCO</b>

LAS COLINDANCIAS DE LA ZONA EN QUE SE UBICAN LOS LOTES SON LAS SIGUIENTES:	
AL NORESTE CON:	AL SURESTE CON:
TERRENOS DEL MISMO BARRIO	TERRENOS DEL MISMO BARRIO
AL NOROESTE CON:	AL SUROESTE CON:
CALLE DURAZNO	CALLE TLACOCHICO

**BARRIO: LAS CRUCES**  
**PUEBLO: SANTA CRUZ ACALPIXCA**

TOTAL LOTES	SUPERFICIE EN M <sup>2</sup>	ECONOMICO D.G.R.T.	PLANO
02	497.02	165	1/1

MANZANA	LOTE	SUP. M <sup>2</sup>
02	22	228.19
02	31	268.83

TOTAL	02	497.02
-------	----	--------

<b>BARRIO CUAHILAMA</b>	<b>DELEGACION</b>
<b>PUEBLO SANTA CRUZ ACALPIXCA</b>	<b>XOCHIMILCO</b>

LAS COLINDANCIAS DE LA ZONA EN QUE SE UBICAN LOS LOTES SON LAS SIGUIENTES:	
AL NORESTE CON:	AL SURESTE CON:
CALLE ACOLCO	CALLE 2 DE ABRIL
AL NOROESTE CON:	AL SUROESTE CON:
TERRENOS DEL MISMO BARRIO	TERRENOS DEL MISMO BARRIO

**BARRIO: CUAHILAMA**  
**PUEBLO: SANTA CRUZ ACALPIXCA**

TOTAL LOTES	SUPERFICIE EN M <sup>2</sup>	ECONOMICO D.G.R.T.	PLANO
02	239.42	211	1/1

MANZANA	LOTE	SUP. M <sup>2</sup>
42	05	118.72
42	40	120.70

TOTAL	02	239.42
-------	----	--------

TOTAL LOTES	SUPERFICIE TOTAL EN M <sup>2</sup>
24	4,344.97

La documentación y los planos de los lotes expropiados podrán ser consultados por los interesados en las oficinas de la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal y de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación del Distrito Federal en Xochimilco.

**Artículo 3°.-** Podrán exceptuarse de la expropiación a que se refiere el presente Decreto, aquellos inmuebles cuyos poseedores, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de este ordenamiento, acrediten ante la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal, tener el carácter de propietarios sobre tales inmuebles, acreditándolo a través de escritura pública debidamente inscrita en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal con anterioridad a la emisión del presente Decreto, en la que se consignen los datos que correspondan con la identidad, superficie, medidas y colindancias del inmueble que amparan y en consecuencia coincida la descripción, localización y superficie con los planos a que se refiere el último párrafo del artículo 2° del presente Decreto. Lo anterior siempre que, bajo protesta de decir verdad, el interesado manifieste ante la citada Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal que no efectuó acto traslativo de dominio sobre una parte o la totalidad del inmueble que se pretende quede excluido.

Así mismo, quedan exceptuados de la expropiación materia del presente Decreto, los inmuebles pertenecientes a la Federación, al Distrito Federal o a sus respectivas entidades paraestatales, comprendidos en el artículo anterior.

**Artículo 4°.-** El Gobierno del Distrito Federal pagará con cargo a su presupuesto y de acuerdo al valor que fije la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario, la indemnización constitucional correspondiente a los propietarios afectados por esta expropiación que acrediten su legítimo derecho.

**Artículo 5º.-** Se autoriza a la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal para que, de conformidad con la normatividad aplicable, realice las acciones de regularización de los lotes expropiados, transmitiéndolos fuera de subasta pública a favor de sus actuales poseedores, de acuerdo con las bases que se establecen en el Programa de Regularización correspondiente.

Las operaciones de regularización a que se refiere el párrafo anterior, deberán realizarse de conformidad con las disposiciones que establecen la Ley General de Asentamientos Humanos, la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, los Programas de Desarrollo Urbano vigentes y los lineamientos que en su caso, señale la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

#### **T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Notifíquese personalmente a los interesados la expropiación a que se refiere este Decreto.

**TERCERO.-** En caso de ignorarse el domicilio de los afectados, hágase una segunda publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para que surta efectos de notificación personal.

Dado en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los 3 días del mes de agosto de 2006.-  
**EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ.- FIRMA.-**  
**EL SECRETARIO DE GOBIERNO, RICARDO RUÍZ SUÁREZ.- FIRMA.-** **EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, MANUEL SANTIAGO QUIJANO.- FIRMA.**

---

## SECRETARÍA DE FINANZAS

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México** – La Ciudad de la Esperanza)

### **ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL MEDIANTE LAS CUALES SE OTORGA PRÓRROGA PARA LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES VIGENTES EN EL AÑO 2005 ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL**

**ARTURO HERRERA GUTIÉRREZ**, Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 87 y 95 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 2º, 15, fracción VIII, 16 fracción IV y 30, fracciones IV, IX, XX y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 50, 80, 86, 88, 89, 90 y 127 del Código Financiero del Distrito Federal, y 1º, 7º, fracción VIII, 26, fracción X, 35, fracciones IX y XXIX del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y

#### **CONSIDERANDO**

Que dictaminar el cumplimiento de obligaciones fiscales por el ejercicio fiscal de 2005, es un deber de los contribuyentes que se ubicaron en alguno de los supuestos que se mencionan en el artículo 80 del Código Financiero del Distrito Federal vigente en 2005.

Que los contribuyentes deben presentar su dictamen de cumplimiento de obligaciones fiscales dentro de los siete meses siguientes al cierre del periodo a dictaminar, el cual deberá sujetarse a lo dispuesto por el propio Código Financiero vigente en el año que se dictamina y a las Reglas de carácter general, cuya emisión corresponde a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido por el artículo 80 del Código Financiero del Distrito Federal vigente en 2006, mismas que fueron publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de junio del presente año.

Que por virtud de las Reglas de carácter general mediante las cuales se otorga prórroga para la presentación del dictamen de cumplimiento de las obligaciones fiscales vigentes en el año 2005 establecidas en el Código Financiero del Distrito Federal, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de junio de 2006, los contribuyentes pueden presentar el citado dictamen hasta el 30 de septiembre del año en curso.

Que toda vez que esta por concluir el plazo para la presentación del dictamen, y tomado en consideración que diversos despachos y colegios de Contadores Públicos, han manifestado la problemática operativa que existe para la captura y envío de éste en forma oportuna, dentro del plazo legal, a través del Sistema para la Presentación de Dictamen por Internet (SIPREDI), por tratarse de un procedimiento nuevo, es necesario ampliar por un mes más el plazo para la presentación del mismo.

Que con el fin de lograr el debido cumplimiento de lo previsto en el Código Financiero del Distrito Federal, por los contribuyentes que opten por dictaminarse o tengan la obligación de dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, es necesario modificar el plazo para la presentación del dictamen, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

### **ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL MEDIANTE LAS CUALES SE OTORGA PRÓRROGA PARA LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES VIGENTES EN EL AÑO 2005 ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL**

**ÚNICO.-** Se reforma la Regla Tercera y el artículo Primero Transitorio de las Reglas de carácter general mediante las cuales se otorga prórroga para la presentación del dictamen de cumplimiento de las obligaciones fiscales vigentes en el año 2005 establecidas en el Código Financiero del Distrito Federal, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de junio de 2006, para quedar como sigue:

**TERCERA.-** Los beneficiarios de las presentes Reglas podrán presentar hasta el 31 de octubre de 2006, su dictamen de cumplimiento de las obligaciones fiscales correspondientes al ejercicio fiscal de 2005.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Las presentes Reglas surtirán sus efectos a partir del día 1° de agosto y hasta el 31 de octubre del año 2006.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo surtirá sus efectos del 1° al 31 de octubre del año 2006.

**SEGUNDO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.

Ciudad de México, 18 de septiembre de 2006.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
EL SECRETARIO DE FINANZAS**

(Firma)

**LIC. ARTURO HERRERA GUTIÉRREZ**

---

## CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL  
 DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC  
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO  
 Licitación Pública Nacional  
 GACETA  
 Convocatoria No. 016-2006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas Físicas y Morales interesadas en participar en la (s) licitación (es) de carácter Nacional, para la contratación de Obra Pública a base de precios unitarios, por unidad de concepto de trabajo terminado, conforme a lo siguiente:

Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
	Trabajos de Mantenimiento de 12,026,38 M2. de Carpeta Asfáltica, ubicada en la Dirección Territorial Santa María Tlatelolco	23 de octubre de 2006	31 de diciembre de 2006	\$1000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases así como para la inscripción	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
30001071-043-06	\$ 2,000.00 Costo en CompraNET \$1,800.00	04 de octubre de 2006	05 de octubre de 2006 a las 10:00 hrs.	06 de octubre de 2006 a las 9:00 hrs.	10 de octubre de 2006 a las 9:00 hrs.	13 de octubre de 2006 a las 9:00 hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
	Trabajos de Mantenimiento de 14,694,94 M2. de Carpeta Asfáltica, ubicada en la Dirección Territorial Roma Condesa	23 de octubre de 2006	31 de diciembre de 2006	\$1'500.000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases así como para la inscripción	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
30001071-044-06	\$ 2,000.00 Costo en CompraNET \$1,800.00	04 de octubre de 2006	05 de octubre de 2006 a las 11:00 hrs.	06 de octubre de 2006 a las 10:30 hrs.	10 de octubre de 2006 a las 10:30 hrs.	13 de octubre de 2006 a las 10:30 hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
	Trabajos de Conservación de la Imagen Urbana, consistente en Construir 5,7401 M2. de Banquetas y 1,409.79 Ml. de Guarniciones, ubicada en la Dirección Territorial Tepito Guerrero	23 de octubre de 2006	31 de diciembre de 2006	\$1'500.000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases así como para la inscripción	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
30001071-045-06	\$ 2,000.00 Costo en CompraNET \$1,800.00	04 de octubre de 2006	05 de octubre de 2006 a las 12:00 hrs.	06 de octubre de 2006 a las 12:00 hrs.	10 de octubre de 2006 a las 12:00 hrs.	13 de octubre de 2006 a las 12:00 hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
	Trabajos de Conservación de la Imagen Urbana, consistente en Construir 5,931,02 M2. de Banquetas y 1,251,00 Ml. de Guarniciones, ubicada en la Dirección Territorial Obrera Doctores	23 de octubre de 2006	31 de diciembre de 2006	\$1'500.000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases así como para la inscripción	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
30001071-046-06	\$ 2,000.00 Costo en CompraNET \$1,800.00	04 de octubre de 2006	05 de octubre de 2006 a las 13:00 hrs.	06 de octubre de 2006 a las 13:00 hrs.	10 de octubre de 2006 a las 13:30 hrs.	13 de octubre de 2006 a las 13:30 hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
	Trabajos de Conservación de la Imagen Urbana, consistente en Construir 2,703,30 M2. de Banquetas y 844,62 Ml. de Guarniciones, ubicada en la Dirección Territorial Tepito Guerrero	23 de octubre de 2006	31 de diciembre de 2006	\$700.000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases así como para la inscripción	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
30001071-047-06	\$ 2,000.00 Costo en CompraNET \$1,800.00	04 de octubre de 2006	05 de octubre de 2006 a las 14:00 hrs.	06 de octubre de 2006 a las 14:30 hrs.	10 de octubre de 2006 a las 18:00 hrs.	13 de octubre de 2006 a las 18:00 hrs.

Los recursos fueron autorizados con oficio de la Secretaría de Finanzas No. **SE/0152/06 de fecha 18 de enero de 2006**

Las Licitaciones fueron autorizadas por el Subcomité de Obras en la **Segunda Sección Extraordinaria del día 22 de septiembre de 2006.**

Las bases de las Licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite en Internet: <http://www.CompraNet.gob.mx> o bien en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en el Primer Piso del Edificio Delegacional, sita en Aldama y Mina S/N, Colonia Buenavista, C.P. 06350, Delegación Cuauhtémoc, a partir de la publicación de la presente, la fecha límite para adquirir las bases y realizar el trámite de inscripción en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, será el **04 de octubre de 2006** en el horario de **9:30 a 14:30** horas, (posterior a esta hora no se atenderá a ningún interesado).

Los Concursantes que realicen la compra de bases a través del Sistema CompraNET, deberán de realizar el pago de las mismas a más tardar el día **04 de octubre del 2006** en el banco y su fecha límite para realizar los trámites de inscripción y entrega de la documentación solicitada por la Unidad de Concursos Contratos y Estimaciones, será el día **05 de octubre del 2006 de 9:30 a 14:30 hrs.**, (posterior a esta hora no se atenderá a ningún interesado).

**A. Adquisición directa en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano.**

1. Constancia del Registro de Concursante **actualizada con estados financieros al 31 de diciembre del 2005**, emitida por la Secretaría de Obras y Servicios.
2. Solicitud por escrito del interesado, manifestando su interés en participar en la Licitación correspondiente, indicando el número y descripción de la misma; firmado por el representante o apoderado legal, señalando claramente el cargo que ostenta (según acta constitutiva o poder notarial), dirigido al **Arq. Martín Miguel Ruíz Ramírez**, Director General de Obras y Desarrollo Urbano.
3. Declaración Anual 2005 (con anexos) Pagos Provisionales I.S.R. e I.V.A. 2006 y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2005, **auditados y firmados en todas sus hojas** por un Contador Público Externo, con **registro actualizado (minino al 2005)** ante la S.H.C.P., anexar copia legible del registro.
4. Testimonio del Acta Constitutiva y sus modificaciones realizadas (**deberá incluir el sello del Registro Público de Comercio, Legible**) ó acta de Nacimiento si es Persona Física.
5. Currículum Vitae actualizado.

6. Relación de contratos en vigor, especificando avance y montos de los mismos.
7. Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de **no** encontrarse en los **supuestos** señalados en los artículos **37** de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y artículo **47** de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
8. La forma de pago será mediante cheque **certificado** o de **caja** a nombre de la **Secretaría de Finanzas/Tesorería del Gobierno del Distrito Federal**, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.

**B. En caso de adquisición por medio del Sistema CompraNET:**

1. Constancia del Registro de Concursante **actualizada con estados financieros al 31 diciembre del 2005**, emitida por la Secretaría de Obras y Servicios, (al recoger el Catálogo de Conceptos).
2. Solicitud por escrito del interesado, manifestando su interés en participar en la Licitación correspondiente, indicando el número y descripción de la misma; firmado por el representante o apoderado legal, señalando claramente el cargo que ostenta (según acta constitutiva o poder notarial), dirigido al **Arq. Martín Miguel Ruíz Ramírez**, Director General de Obras y Desarrollo Urbano, (al recoger el Catálogo de Conceptos).
3. Declaración Anual 2005 (con anexos) Pagos Provisionales I.S.R. e I.V.A. 2006 y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2005, **auditados y firmados en todas sus hojas** por un Contador Público Externo, con **registro actualizado (minino al 2005)** ante la S.H.C.P., anexar copia legible de registro. (al recoger el Catálogo de Conceptos).
4. Testimonio del Acta Constitutiva y sus modificaciones realizadas (**deberá incluir el sello del Registro Público de Comercio, Legible**) ó acta de Nacimiento si es Persona Física, (al recoger el Catálogo de Conceptos).
5. Currículum Vitae actualizado, (al recoger el Catálogo de Conceptos).
6. Original del recibo Generado por CompraNET, mismo que se entregará posterior al fallo del concurso.
7. Relación de contratos en vigor, especificando avance y montos de los mismos.
8. Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de **no** encontrarse en los **supuestos** señalados en los artículos **37** de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y artículo **47** de la Ley federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
9. La forma de pago será a través de Banco Scotiabank Inverlat, con Número de Cuenta 00105899699 y clave 02250421, mediante los recibos que genera el sistema de CompraNet.

Previa revisión de los documentos antes descritos y el pago correspondiente en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, se entregaran las bases y documentos de la licitación. (es)

En caso de que cualquier interesado quiera **inscribirse a dos o más Licitaciones, deberá acreditar el Capital Contable para cada Licitación**, lo anterior se acreditará con la suma de los capitales requeridos para las Licitaciones en las que elija inscribirse, y el capital contable que presente en el momento.

En caso de que cualquier interesado no cuente con la Constancia del Registro de Concursante actualizada, emitida por la Secretaría de Obras y Servicios, **no tendrá derecho a ser inscrito**.

Los participantes deberán de contar con un mínimo de **tres años de experiencia** en la licitación para la que se inscriban, que será acreditada con el currículum de la empresa.

**La asistencia a la visita al lugar de la obra será obligatoria**, para la cual deberá presentar un escrito en hoja membretada y en original por parte de la empresa, que acredite las facultades de la persona que asigne para tal caso, anexando cédula profesional, o certificado técnico o carta de pasante o comprobante de estudios y credencial del I.F.E.(original con copia y en caso de incumplimiento de la documentación, no se permitirá la asistencia a la visita), y se realizará partiendo de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones y **será motivo de descalificación su inasistencia**, presentándose el día y hora marcado para cada concurso; sita en Aldama y Mina S/N, Colonia Buenavista, C.P. 06350, Delegación Cuauhtémoc.

**La asistencia a la junta de aclaraciones será obligatoria** para la cual deberá presentar un escrito en hoja membretada y en original por parte de la empresa, que acredite las facultades de la persona que asigne para tal caso, anexando cédula profesional o certificado técnico o carta de pasante o comprobante de estudios y credencial del I.F.E.(original con copia y en caso de incumplimiento de la documentación, no se permitirá la participación en la junta de aclaraciones), y se realizará en la sala de juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano y **será motivo de descalificación su inasistencia**, presentándose el día y hora marcado para cada concurso; sita en Aldama y Mina S/N, Colonia Buenavista, C.P. 06350, Delegación Cuauhtémoc.

La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día y hora marcados para cada concurso, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano sita en Aldama y Mina S/N, Colonia Buenavista, C.P. 06350, Delegación Cuauhtémoc.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: **Español**.

La moneda en que deberán cotizarse en las proposiciones será: **peso mexicano**.

Para las presentes Licitaciones se otorgarán anticipos, que serán del **10% para inicio de trabajos y el 20% para compra de materiales**.

**No podrán subcontratarse** ninguna de las partes de los trabajos.

Los criterios generales para la adjudicación serán: La dependencia, con base en el artículo 40 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo, mediante el cual se **adjudicará** el contrato al concursante que reuniendo las condiciones necesarias, **garantice el cumplimiento del contrato**.

Las condiciones de pago son: mediante la presentación de **estimaciones** de trabajos ejecutados, por **períodos máximos mensuales**.

Se hace del conocimiento que de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y el artículo 47 de su Reglamento; se podrá llevar a cabo el proceso de Licitación, aún cuando se haya **registrado la participación de un sólo concursante** y/o hecha la evaluación técnica se procederá a hacer la evaluación económica con la propuesta o propuestas que existan, siempre y cuando no se encuentre el interesado en los supuestos que establece el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN  
México, Distrito Federal a **02 de octubre** de 2006  
(Firma)  
DIRECTOR TÉCNICO  
ING. ENRIQUE TURRENT FERNÁNDEZ

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
DELEGACIÓN IZTAPALAPA

**Convocatoria: 020**

El Gobierno del Distrito Federal, por conducto de la C.P. Bertha Marbella Flores Téllez, Directora General de Administración en Iztapalapa, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad a los artículos 28 fracción II y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de carácter Internacional, para la Adquisición de Vehículos Terrestres y Maquinaria, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de sobre de documentos legales, técnica y económica	Fallo
30001024-020-06	\$ 1,000.00 Costo en comprante: \$950.00	04/10/2006	05/10/2006 10:30 horas	11/10/2006 10:30 horas	16/10/2006 10:30 horas
Partida	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	Unidad Autopropulsada para la Atención de Emergencias Hidráulicas			1	Unidad
2	Minicargador			9	Unidad
3	Motobomba 6" x 6"			3	Unidad
4	Retroexcavadora			2	Unidad
5	Equipo Hidroneumático para Desazolve de 10 Yards			1	Unidad

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en la Coordinación de Adquisiciones ubicada en: Aldama Número 63, Colonia Barrio San Lucas, C.P. 09000, Iztapalapa, Distrito Federal, teléfono: 54451092, los días 28 y 29 de septiembre y 02, 03 y 04 de octubre de 2006; con el siguiente horario: 09:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Mediante cheque certificado o de caja de banco local a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y en compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas, así como la apertura de las propuestas económicas y fallo, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección General de Administración ubicada en: Comonfort s/n esquina Ayuntamiento, Colonia Barrio San Lucas, C.P. 09000, Iztapalapa, Distrito Federal.
- El (los) idioma (s) en que deberá(n) presentar (se) la (s) proposición (es) será(n): Español.
- La (s) moneda (s) en que deberá(n) cotizarse la (s) proposición (es) será (n): Peso mexicano.
- Lugar de entrega: Según bases, los días: Según bases, en el horario de entrega: Según bases.
- Plazo de entrega: Según bases.
- El pago se realizará: 20 días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de facturas. No se otorgará anticipo.
- Responsables del procedimiento: C. Marcos Lozano Gómez, Coordinador de Adquisiciones y/o C.P. Pedro Montaña Romero, Jefe de la Unidad de Concursos.
- Responsables de la evaluación cuantitativa y cualitativa de las proposiciones técnicas: Ing. Alfonso Hernández López, Director General de Servicios Urbanos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

(Firma)

**C.P. BERTHA MARBELLA FLORES TELLEZ.**  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
DELEGACIÓN IZTAPALAPA**

**Convocatoria: 021**

El Gobierno del Distrito Federal, por conducto de la C.P. Bertha Marbella Flores Téllez, Directora General de Administración en Iztapalapa, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad a los artículos 28 fracción II y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de carácter Internacional, para la Adquisición de Equipos Informáticos Preescolares, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de sobre de documentos legales, técnica y económica	Fallo
30001024-021-06	\$ 1,000.00 Costo en comprante: \$950.00	04/10/2006	06/10/2006 10:30 horas	12/10/2006 10:30 horas	17/10/2006 10:30 horas
Partida	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	Equipos Informáticos Preescolares (Rincones Interactivos)			120	Juegos

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en la Coordinación de Adquisiciones ubicada en: Aldama Número 63, Colonia Barrio San Lucas, C.P. 09000, Iztapalapa, Distrito Federal, teléfono: 54451092, los días 28 y 29 de septiembre y 02, 03 y 04 de octubre de 2006; con el siguiente horario: 09:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Mediante cheque certificado o de caja de banco local a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y en compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas, así como la apertura de las propuestas económicas y fallo, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección General de Administración ubicada en: Comonfort s/n esquina Ayuntamiento, Colonia Barrio San Lucas, C.P. 09000, Iztapalapa, Distrito Federal.
- El (los) idioma (s) en que deberá(n) presentar (se) la (s) proposición (es) será(n): Español.
- La (s) moneda (s) en que deberá(n) cotizarse la (s) proposición (es) será (n): Peso mexicano.
- Lugar de entrega: Según bases, los días: Según bases, en el horario de entrega: Según bases.
- Plazo de entrega: Según bases.
- El pago se realizará: 20 días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de facturas. No se otorgará anticipo.
- Responsables del procedimiento: C. Marcos Lozano Gómez, Coordinador de Adquisiciones y/o C.P. Pedro Montaña Romero, Jefe de la Unidad de Concursos.
- Responsables de la evaluación cuantitativa y cualitativa de las proposiciones técnicas: David Machorro Parada, Director General de Desarrollo Social.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

(Firma)

**C.P. BERTHA MARBELLA FLORES TELLEZ.**  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
DIRECCIÓN DE OBRAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE BOSQUES URBANOS Y EDUCACIÓN AMBIENTAL  
CONVOCATORIA N° 4**

EN OBSERVANCIA A LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 3 INCISO A, 25 INCISO A FRACCIÓN I, 40 FRACCIÓN I Y 44 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL Y ARTÍCULOS 28, 29 FRACCIÓN I, 30 PÁRRAFO I Y 31 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS CONOFRME A LO SIGUIENTE:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

<b>NUMERO DE LICITACIÓN</b>	<b>COSTO DE LAS BASES</b>	<b>FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES</b>	<b>VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS</b>	<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	<b>PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA</b>	<b>ACTO DE APERTURA ECONOMICA</b>
<b>SMA-DGBUEA-01-06</b>	<b>\$3,500.00</b>	MIÉRCOLES 4/OCTUBRE/2006 HASTA LAS 13:00 HRS.	JUEVES 5/OCTUBRE/2006 A LAS 10:00 HRS.	VIERNES 6/OCTUBRE/2006 A LAS 10:00 HRS.	JUEVES 12/OCTUBRE/2006 A LAS 10:00 HRS.	LUNES 16/OCTUBRE/2006 A LAS 10:00 HRS.

<b>DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA OBRA</b>	<b>FECHA DE INICIO</b>	<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	<b>CAPITAL CONTABLE REQUERIDO</b>
TRABAJOS DE MANTENIMIENTO MAYOR DE LA CICLOVIA EN SU TRAMO DEL ZOCALO AL BOSQUE DE CHAPULTEPEC PRIMERA SECCIÓN	MARTES 24/OCTUBRE/2006	SÁBADO 30/DICIEMBRE/2006	\$1,023,550.00

- PARA A LICITACIÓN N° SMA-DGBUEA-01-06, LOS RECURSOS FUERON AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE CON OFICIO NUMERO SMA/DGA/1/492/2006 DE FECHA 28 DE AGOSTO DEL 2006.
- LAS BASES DE LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DEL ZOOLOGICO DE SAN JUAN DE ARAGÓN, SITA EN EL ZOOLOGICO DE SAN JUAN DE ARAGÓN, AV. JOSÉ LORETO FABELA S/N, COL. UNIDAD HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGÓN, ENTRADA POR AV. 508, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DE LAS 9:00 A LAS 13:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES.
- REQUISITOS PARA ADQUIRIR LAS BASES:

- SE DEBERÁ ENTREGAR COPIA LEGIBLE DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS, PRESENTANDO LOS ORIGINALES PARA CONTEJAR:
- 1. ADQUISICIÓN Y FORMA DE PAGO:
  - 1.1 ADQUISICIÓN DIRECTA EN EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DEL ZOOLOGICO DE SAN JUAN DE ARAGÓN, SITA EN EL ZOOLOGICO DE SAN JUAN DE ARAGÓN, UBICADO EN AV. JOSÉ LORETO FABELA S/N, COL. UNIDAD HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL, CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, EXPEDIDO A FAVOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL / TESORERÍA DEL G.D.F. / SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, CON CARGO A UNA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO AUTORIZADA PARA OPERAR EN EL DISTRITO FEDERAL.
  - 1.2 CONSTANCIA DEL REGISTRO DE CONCURSANTE EMITIDO POR LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS.
  - 1.3 DOCUMENTOS COMPROBANTES PARA EL CAPITAL CONTABLE MÍNIMO, MEDIANTE DECLARACIÓN FISCAL DE 2005, DONDE SE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO Y LOS ESTADOS FINANCIEROS DE FINAL DE AÑO DEBIDAMENTE FIRMADOS POR CONTADOR PÚBLICO. ANEXANDO COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR. ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA CON DATOS REGISTRABLES PARA PERSONAS MORALES O IDENTIFICACIÓN CON ACTA DE NACIMIENTO PARA PERSONAS FÍSICAS EN LOS TERMINOS DE LA LEY. DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULOS 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.
- NO SE ACEPTARÁ ASOCIACIÓN ENTRE LOS CONCURSANTES PARA PRESENTAR SU PROPUESTA.
- 2. EL LUGAR DE REUNION PARA LA VISITA DE OBRA SERÁ EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE BOSQUES URBANOS Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (ATRÁS DEL MUSEO DE SITIO), SITA EN AV. CONSTITUYENTES S/N, COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11850, LOS DÍAS Y HORAS INDICADOS.
- 3. LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DEL ZOOLOGICO DE SAN JUAN DE ARAGÓN, SITA EN EL ZOOLOGICO DE SAN JUAN DE ARAGÓN, UBICADO EN AV. JOSÉ LORETO FABELA S/N, COL. UNIDAD HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL, LOS DÍAS Y HORAS INDICADOS.
  - 3.1 ES OBLIGATORIA LA ASISTENCIA DE PERSONAL CALIFICADO A LA JUNTA DE ACLARACIONES. SE ACREDITARÁ TAL CALIDAD CON CÉDULA PROFESIONAL, CERTIFICADO TÉCNICO O CARTA DE PASANTE (ORIGINAL Y COPIA).
- 4. LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE LLEVARÁN A CABO EN EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DEL ZOOLOGICO DE SAN JUAN DE ARAGÓN, SITA EN EL ZOOLOGICO DE SAN JUAN DE ARAGÓN, ENTRADA POR AV. 508, COL. UNIDAD HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL, LOS DÍAS Y HORAS INDICADOS ANTERIORMENTE, LA FECHA QUE SE INDICA EN LA APERTURA ECONÓMICA ES PROBABLE, PUEDE HABER MODIFICACIONES DEPENDIENDO DEL NUMERO DE PARTICIPANTES.

- 5. SE OTORGARÁ UN 10% DE ANTICIPO PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS Y EL 20% PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO.
- 5.1 EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN SERÁ POR EL 6% DEL IMPORTE PROPUESTO POR LA EMPRESA Y LA FIANZA DE GARANTÍA POR EL IMPORTE DE LA OBRA CONTRATADA SERÁ DEL 10% AMBOS A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.
- 6. LAS PROPOSICIONES DEBERÁN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.
- 7. LA MONEDA EN QUE DEBERÁN COTIZAR LAS PROPOSICIONES SERÁ: PESO MEXICANO
- 8. NO SE UTILIZARÁ SUBCONTRATACIÓN.
- 9. LOS INTERESADOS EN LA LICITACIÓN DEBEN COMPROBAR EXPERIENCIA TÉCNICA EN OBRAS SIMILARES A LA CONVOCADA Y CAPACIDAD FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL, DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN SEGÚN LA INFORMACIÓN QUE SOLICITA EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA.
- 10. LA DIRECCIÓN GENERAL DE BOSQUES URBANOS Y EDUCACIÓN AMBIENTAL HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LAS PROPUESTAS QUE SE RECIBAN SERÁN EVALUADAS DE CONFORMIDAD CON EL MARCO ESTABLECIDO POR LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA, PUBLICADA EL 7 DE NOVIEMBRE DEL 2000 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL; CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 40 Y 41 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, EFECTUARÁ EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, FORMULARA EL DICTAMEN Y EMITIRA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO AL CONCURSANTE, QUE REUNIENDO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY Y SU REGLAMENTO HAYA PRESENTADO LA POSTURA LEGAL, TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y PRESENTE EL PRECIO MAS BAJO, DE ACUERDO A LA FRACCIÓN 1 DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.
- 11. CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO.

**MÉXICO, D.F., A 2 DE OCTUBRE DEL 2006**

(Firma)

**DR. FEDRO CARLOS GUILLÉN RODRÍGUEZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE BOSQUES URBANOS Y EDUCACIÓN AMBIENTAL**

---

**Administración Pública del Distrito Federal**  
**Secretaría de Obras y Servicios**  
 Dirección General de Obras Públicas

**Convocatoria: 10**

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y de conformidad con los Artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación en la modalidad de licitación pública, conforme a lo siguiente:

**Licitación Pública Nacional**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
<b>30001120-014-06</b>	\$4,000.00 compranet: \$3,600.00	03/10/2006 hasta las 14:00 horas	04/10/2006 10:00 horas	04/10/2006 18:00 horas	11/10/2006 10:00 horas	16/10/2006 10:00 horas
Clave fsc (ccaop)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio de los trabajos	Fecha de terminación	Capital contable requerido
1020502	<b>Construcción del Distribuidor Calzada de la Virgen y Eje Vial 3 Oriente</b>			30/10/2006	31/08/2007	\$ 25'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
<b>30001120-015-06</b>	\$1,000.00 compranet: \$ 900.00	03/10/2006 hasta las 14:00 horas	04/10/2006 10:00 horas	04/10/2006 19:00 horas	11/10/2006 11:30 horas	16/10/2006 11:30 horas
Clave fsc (ccaop)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio de los trabajos	Fecha de terminación	Capital contable requerido
1020502	<b>Supervisión Técnica y de Control Administrativo y Financiero para la Construcción del Distribuidor Vial Calzada de la Virgen y Eje Vial 3 Oriente</b>			30/10/2006	07/09/2007	\$ 1'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
<b>30001120-016-06</b>	\$4,000.00 compranet: \$3,600.00	03/10/2006 hasta las 14:00 horas	04/10/2006 10:00 horas	04/10/2006 18:00 horas	11/10/2006 12:30 horas	16/10/2006 12:30 horas

Clave fsc (ccaop)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio de los trabajos	Fecha de terminación	Capital contable requerido
1020502	Construcción del Distribuidor Santa Ana y Eje Vial 3 Oriente	30/10/2006	31/08/2007	\$ 23'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001120-017-06	\$1,000.00 compranet: \$ 900.00	03/10/2006 hasta las 14:00 horas	04/10/2006 10:00 horas	04/10/2006 19:00 horas	11/10/2006 14:00 horas	16/10/2006 14:00 horas

  

Clave fsc (ccaop)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio de los trabajos	Fecha de terminación	Capital contable requerido
1020502	Supervisión Técnica y de Control Administrativo y Financiero para la Construcción del Distribuidor Vial Santa Ana y Eje Vial 3 Oriente	30/10/2006	07/09/2007	\$ 1'500,000.00

- Los recursos fueron autorizados con el oficio de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal (SFDF) para las licitaciones **30001120-014-06 y 30001120-016-06** número SFDF/365/2006 de fecha 8 de septiembre de 2006 y para las licitaciones **30001120-016-06 y 30001120-017-06** número SFDF/364/2006 de fecha 8 de septiembre de 2006, con recursos de crédito del Gobierno del Distrito Federal.
- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, sin los anexos de los planos o bien en la Dirección Técnica, sita en Avenida Francisco del Paso y Troncoso 499, Colonia Magdalena Mixhuca, Delegación Venustiano Carranza, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, de las 9:00 a las 14:00 horas, en días hábiles.
- **Requisitos para adquirir las bases:**  
Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:
  - 1. Adquisición directa en las oficinas de la Dirección Técnica:
    - 1.1 Constancia del registro actualizado de concursante emitido por la Secretaria de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal.
    - 1.2 Experiencia técnica y profesional.
  - 2. En caso de adquisición por medio del sistema compranet:
    - 2.1 Los documentos indicados en el punto 1.1 1.2, según el caso, se anexarán en el sobre de la propuesta, como documento número 1; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.
    - 2.2 Los planos, especificaciones u otros documentos, que no se puedan obtener mediante el sistema compranet, se entregarán a los interesados en la Dirección Técnica de esta Dirección General de Obras Públicas, previa presentación del recibo de pago.
  - 3. La forma de pago de las bases se hará:
    - 3.1 En el caso de adquisición directa en las oficinas de la Dirección Técnica, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor del **Gobierno del Distrito Federal / Secretaria de Finanzas / Tesorería del Gobierno del Distrito Federal** (Gob DF/Secria de Fin/Tesorería Gob DF), con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.
    - 3.2 En el caso de adquisición por el sistema compranet: a través del Banco Santander Serfín, S.A, con número de cuenta 9649285, mediante los recibos que genera el sistema.

- 4. El lugar de reunión para la visita al sitio de los trabajos y de la junta de aclaraciones será en la Dirección de Obras de Infraestructura, ubicada en Avenida Francisco del Paso y Troncoso 499, Colonia Magdalena Mixhuca, C.P. 15850, Venustiano Carranza, Distrito Federal el día y hora indicados anteriormente, siendo obligatoria la asistencia de personal calificado por parte de las empresas.
- 5.- Los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección Técnica perteneciente a la Dirección General de Obras Públicas, ubicada en Avenida Francisco del Paso y Troncoso 499, Colonia Magdalena Mixhuca, C.P. 15850, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, el día y hora indicados anteriormente, pudiendo haber modificaciones en la dependiendo del número de participantes.
- 6. Se otorgará anticipo para la licitación: 30001120-014-06 y 30001120-016-06 del 30 % del importe propuesto para el año de 2006 y 20% del importe propuesto para el año de 2007 y para las licitaciones 30001120-015-06 y 30001120-017-06 del 10% del importe propuesto.
- 6.1 El importe de la garantía de seriedad de la proposición para las licitaciones **30001120-014-06, 30001120-015-06, 30001120-016-06 y 30001120-017-06** será por el 6 % del total de su propuesta y la fianza de garantía será del 10 % del importe de la obra contratada, ambos a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, como lo establece el como lo establece el Artículo 58 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- 7. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional.
- 8. **SI** se permitirá la asociación de dos o más empresas y la subcontratación para la ejecución de los trabajos para el caso de las licitación **30001120-014-06 y 30001120-016-06** y **NO** se permitirá la Asociación de dos o más empresas y **SI** la Subcontratación para la ejecución de los trabajos para el caso de las licitaciones **30001120-015-06 y 30001120-017-06**.
- 9. Los interesados en la licitación deben comprobar experiencia técnica en obras similares a la convocada y capacidad financiera, administrativa y de control, según la información que se solicita en las bases de esta licitación pública.
- 10. La Dirección General de Obras Públicas evaluará las propuestas que se reciban de conformidad a las Políticas, Lineamientos y Criterios Generales de Evaluación aprobados por el Subcomité de Obras de la Dirección General de Obras Publicas, los cuales se incluyen en su totalidad en el anexo a-6 de las bases de licitación; considerando para ello los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, asimismo esta Dirección General de Obras Públicas efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente la propuesta solvente mas baja, de acuerdo a la fracción I del artículo 41 de la Ley arriba citada.
- 11. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

México, D.F., a 29 de septiembre de 2006

(Firma)

**Ing. Jorge Arganis Díaz Leal**  
**Director General**

---

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL  
NOTIFICACIÓN DE FALLOS DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES**

El Licenciado Francisco Gallardo de la Peña, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45 fracción I, inciso f) y 47, fracción III quinto párrafo del Acuerdo General 15-09/2005 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, a través de la Oficialía Mayor da a conocer los fallos de las siguientes Licitaciones Públicas Nacionales:

No. de Licitación	Concepto del Procedimientos	Fecha de Fallo del 2006	A D J U D I C A C I Ó N		
			Empresa	Partidas Asignadas	Importe Total con I.V.A.
TSJDF/LPN-016/06 <b>segunda convocatoria</b>	“Materiales y Útiles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos ( <b>Consumibles</b> )”	septiembre, 05	1.- M.A. Corporación de México, S.A. de C.V.	2 Partidas	\$104,838.60
			2.- Industrial Sandoval, S.A. de C.V.	6 Partidas	\$371,239.39
			2.- B. Tron Soluciones, S.A. de C.V.	22 Partidas	\$505,476.68
TSJDF/LPN-017/06	“Sustancias Químicas; Medicinas y Productos Farmacéuticos; Materiales, Accesorios y Suministros Médicos y Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio”	septiembre, 05	1.- Microformas, S.A. de C.V.	8 Partidas	\$222,171.95
			2.- Central Farmacéutica Merced, S.A. de C.V.	360 Partidas	\$619,062.72
			3.- Compañía Reamex, S.A. de C.V.	88 Partidas	\$609,694.49

A T E N T A M E N T E  
MEXICO, D.F., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2006  
EL OFICIAL MAYOR DEL TRIBUNAL SUPERIOR  
DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

(Firma)

LIC. FRANCISCO GALLARDO DE LA PEÑA

---

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL  
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
Convocatoria N° 028**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a los interesados para participar en la modalidad de Licitación Pública Nacional, con recursos propios del Gobierno del Distrito Federal, para la contratación de conformidad con lo siguiente:

N° de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
30102016-028-06	\$ 1,972.00 Costo en compraNET: \$ 1,922.00	4 oct 06	6 oct 06 23:30 horas	9 oct 06 11:00 horas	16 oct 06 12:00 horas	19 oct 06 12:00 horas	24 oct 06 18:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido	
00000	Rehabilitación del sistema de vías así como de las instalaciones eléctricas y electrónicas que están por concluir su vida útil, correspondientes al Tramo de Tapón Martín Carrera a tramo de cabecera norte de la estación Morelos, zonas neutras y aparatos de cambio de vía, primera etapa de la línea 4 y del Tramo Valle Gómez a tapón Politécnico y peine de vías Pantitlán, segunda etapa de Línea 5 del Sistema de Transporte Colectivo.			31 oct 06	15 dic 07	\$ 63'408,478.00	

- \*Ubicación de la obra: Tramo de Tapón Martín Carrera a Tramo de cabecera norte de la estación Morelos de la línea 4 y del tramo Valle Gómez a tapón Politécnico y peine de vías Pantitlán, de la Línea 5 del Sistema de Transporte Colectivo..
- \* La autorización presupuestal para la realización de los trabajos se otorgó mediante oficio No. SFDF/290/2006, de fecha 27 de junio de 2006.
- \* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Subdirección de Concursos y Precios Unitarios de la Gerencia de Obras y Mantenimiento, sita en Av. Universidad N° 800, cuarto piso, Colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Delegación Benito Juárez, México, D. F., de lunes a viernes, de 9:00 a 14:30 y de 18:00 a 19:30 horas.
- \* La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Sistema de Transporte Colectivo o en efectivo, de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas, en la caja del Departamento de Ingresos ubicada en la planta baja del edificio administrativo de la calle de Delicias N° 67, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06070, México, Distrito Federal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, estando disponibles planos y anexos a las bases en la convocante, los que deben ser recogidos con la brevedad posible para confirmar su inscripción en esta licitación y así considerar a su empresa para cualquier aclaración al respecto.

- \* El lugar de reunión para la visita de obra será para la Línea 4 en el cubículo de Jefe de Estación de la Estación Terminal Martín Carrera y para Línea 5, cubículo de jefe de estación Terminal Politécnico del Sistema de Transporte Colectivo. Encargados de la visita de obra: para Línea 4 Ing. Raymundo G Cervantes Regalado y Línea 5 el Ing. Ricardo Pérez Martínez, por lo que deberán designar el personal necesario; para el descenso a vías es obligatorio asistir con botas dieléctricas.
- \* La junta de aclaraciones, presentación de proposiciones, aperturas técnica y económica y fallo, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Gerencia de Obras y Mantenimiento ubicada en el 4° piso de Av. Universidad N° 800 Col. Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, México, D. F., los días y horas indicados en el cuadro de referencias. Será obligatoria la asistencia de personal calificado a la (s) junta (s) de aclaraciones por parte de la empresa. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).
- \* Anticipo: para el inicio de la obra se otorgará un anticipo del 2% (dos por ciento) de la asignación aprobada al contrato para el primer ejercicio. y el 20% (veinte por ciento), para compra de materiales para los ejercicios 2006 y 2007.
- \* Se podrán subcontratar el suministro y acarreo de balasto; los servicios de laboratorio aprobado por el S.T.C.; y las pruebas de verificación de calidad.
- \* La experiencia técnica que deberán acreditar los interesados consiste en cumplir con los siguientes requisitos: 1.- Deberán presentar la documentación que demuestre haber efectuado el desensamble y ensamble de aparatos de cambio de vía con cerros axiales y/o individuales y zonas neutras, en sistema de Metro sobre rodada neumática en cualquier ciudad del mundo. 2.- Haber tenido a su cargo la construcción y/o mantenimiento de 5 km de sistemas de vía doble de Metro en cualquier ciudad del mundo, durante los últimos 10 años. 3.- El 100% del personal técnico directivo (Gerente Técnico, Jefe de Superintendentes o cargos equivalentes), deberá contar con una experiencia mínima de 5 años de participación en trabajos de instalación de vías de Metro, en cualquier ciudad del mundo; por lo menos el 50% del personal técnico que proponga (Superintendentes, Jefes de frente o cargos equivalentes), debe haber participado como constructor o supervisor en trabajos de instalación o mantenimiento de vías para sistemas de Metro sobre rodada neumática en cualquier ciudad del mundo, durante los últimos 5 años; y por lo menos el 15% de dicho personal debe poseer experiencia en las especialidades de baja tensión, señalización, pilotaje automático, mando centralizado y telefonía, debiendo anexar el currículum vitae de cada uno de ellos.
- \* Para acreditar lo solicitado en el punto anterior presentará lo indicado en los incisos a), b) y c) siguientes: a) Relación de contratos de obra pública que tenga celebrados con la Administración Pública o con particulares, incluyendo montos, fechas de inicio y término, así como su estado de avance de ejecución, en su caso, a la fecha de la licitación pública. b) Currículum vitae de los trabajos realizados por la organización del licitante, destacando aquellos similares a los del objeto de la licitación. c) Currícula vitarum del personal directivo, profesional, administrativo y técnico que participará en los trabajos, destacando la experiencia en trabajos similares a los del objeto de esta licitación.  
Invariablemente, una copia de la constancia del registro de contratista vigente ante la Secretaría de Obras y Servicios deberá ser integrada dentro del sobre de la propuesta técnica.
- \* Los requisitos generales que deberán ser cubiertos para adquirir las bases son: presentar original y copia del recibo de pago correspondiente, en la Subdirección de Concursos y Precios Unitarios
- \* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: cumplir lo dispuesto en los artículos 40 y 41, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.
- \* Garantías: a) de seriedad de su propuesta, del 6 al 16%, del importe total de la misma (ver bases); b) de cumplimiento del contrato, 10 % de su importe; c) por vicios ocultos, 10 % del monto total ejercido; d) de anticipo, 100 % del monto del mismo. Todos incluyendo el IVA, excepto en el primer caso. Las garantías mencionadas en los puntos a, b, c, y d, se constituirán mediante fianza, la de seriedad de la propuesta (a) también podrá ser mediante cheque cruzado.
- \* Las proposiciones deberán presentarse en unidades de moneda nacional e idioma español.

México, Distrito Federal a 2 de octubre de 2006.

(Firma)

DRA. FLORENCIA SERRANÍA SOTO

Directora General

---

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL  
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
Convocatoria N° 026**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a los interesados para participar en la modalidad de Licitación Pública Nacional, con recursos propios del Gobierno del Distrito Federal, para la contratación de conformidad con lo siguiente:

N° de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
30102016-026-06	\$ 1972.00 Costo en compraNET: \$ 1922.00	4 oct 06	5 oct 06 23:30 horas	6 oct 06 11:00 horas	13 oct 06 12:00 horas	17 oct 06 12:00 horas	20 oct 06 14:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido	
00000	Servicios de supervisión para la rehabilitación del sistema de vías así como de las instalaciones eléctricas y electrónicas que están por concluir su vida útil, correspondientes al Tramo de Tapón Martín Carrera a tramo de cabecera norte de la estación Morelos, zonas neutras y aparatos de cambio de vía, primera etapa de la línea 4 y del Tramo Valle Gómez a tapón Politécnico y peine de vías Pantitlán, segunda etapa de Línea 5 del Sistema de Transporte Colectivo.			27 oct 06	28 dic 07	\$ 2'212,974.00	

- \*Ubicación de la obra: Tramo de Tapón Martín Carrera a Tramo de cabecera norte de la estación Morelos de la línea 4 y del tramo Valle Gómez a tapón Politécnico y peine de vías Pantitlán, de la Línea 5 del Sistema de Transporte Colectivo..
- \* La autorización presupuestal para la realización de los trabajos se otorgó mediante oficio No. SFDF/290/2006, de fecha 27 de junio de 2006.
- \* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Subdirección de Concursos y Precios Unitarios de la Gerencia de Obras y Mantenimiento, sita en Av. Universidad N° 800, cuarto piso, Colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Delegación Benito Juárez, México, D. F., de lunes a viernes, de 9:00 a 14:30 y de 18:00 a 19:30 horas.
- \* La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Sistema de Transporte Colectivo o en efectivo, de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas, en la caja del Departamento de Ingresos ubicada en la planta baja del edificio administrativo de la calle de Delicias N° 67, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06070, México, Distrito Federal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, estando disponibles planos y anexos a las bases en la convocante, los que deben ser recogidos con la brevedad posible para confirmar su inscripción en esta licitación y así considerar a su empresa para cualquier aclaración al respecto.

- \* El lugar de reunión para la visita de obra será para la Línea 4 en el cubículo de Jefe de Estación de la Estación Terminal Martín Carrera y para Línea 5, cubículo de jefe de estación Terminal Politécnico del Sistema de Transporte Colectivo. Encargados de la visita de obra: para Línea 4 Ing. Raymundo G Cervantes Regalado y Línea 5 el Ing. Ricardo Pérez Martínez, por lo que deberán designar el personal necesario. Para el descenso a vías es obligatorio asistir con botas dieléctricas.
- \* La junta de aclaraciones, presentación de proposiciones, aperturas técnica y económica y fallo, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Gerencia de Obras y Mantenimiento ubicada en el 4° piso de Av. Universidad N° 800 Col. Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, México, D. F., los días y horas indicados en el cuadro de referencias. Será obligatoria la asistencia de personal calificado a la (s) junta (s) de aclaraciones por parte de la empresa. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).
- \* No se otorgará anticipo.
- \* Se podrán subcontratar los servicios de un laboratorio aprobado por el S.T.C. y las pruebas de calidad.
- \* La experiencia técnica que deberán acreditar los interesados consiste en cumplir con el siguiente requisito: 1.- Deberán presentar la documentación que demuestre haber supervisado trabajos de sustitución de durmientes de madera y/o concreto en vía ordinaria, durmientes de madera en aparatos de cambio de vía, cerrojos axiales e individuales, elementos del sistema de vía, como son juntas mecánicas y/o aislantes en riel y pista metálica, zonas neutras, aparatos de dilatación en riel, pista y barra guía, así como la rehabilitación de los sistemas eléctricos y electrónicos en el Sistema de Transporte Colectivo sobre rodada neumática en México o en cualquier ciudad del mundo. 2.- Haber tenido a su cargo la supervisión y/o mantenimiento de 2 km de sistemas de vía doble de Metro en México, durante los últimos 10 años. 3.- El 100% del personal técnico directivo (gerente de supervisión, subgerente de supervisión o cargos equivalentes), deberá contar con una experiencia mínima de 3 años de participación en trabajos de supervisión de vías para Metro sobre neumático, de la Ciudad de México o en otras ciudades; por lo menos el 50% del personal técnico que proponga (jefes de supervisores, supervisores y topógrafos o cargos equivalentes), debe haber participado como supervisor en trabajos de instalación o mantenimiento de vías para sistemas de Metro rodada neumática en México o en cualquier ciudad del mundo, durante los últimos 5 años; y por lo menos el 25% de dicho personal debe poseer experiencia en las especialidades de señalización, pilotaje automático, mando centralizado y telefonía, debiendo anexar el currículum vitae de cada uno de ellos.
- \* Para acreditar lo solicitado en el punto anterior presentará lo indicado en los incisos a), b) y c) siguientes: a) Relación de contratos de obra pública que tenga celebrados con la Administración Pública o con particulares, incluyendo montos, fechas de inicio y término, así como su estado de avance de ejecución, en su caso, a la fecha de la licitación pública. b) Currículum vitae de los trabajos realizados por la organización del licitante, destacando aquellos similares a los del objeto de la licitación. c) Currícula vitarum del personal directivo, profesional, administrativo y técnico que participará en los trabajos, destacando la experiencia en trabajos similares a los del objeto de esta licitación.  
Invariablemente, una copia de la constancia del registro de contratista vigente ante la Secretaría de Obras y Servicios deberá ser integrada dentro del sobre de la propuesta técnica.
- \* Los requisitos generales que deberán ser cubiertos para adquirir las bases son: presentar original y copia del recibo de pago correspondiente, en la Subdirección de Concursos y Precios Unitarios
- \* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: cumplir lo dispuesto en los artículos 40 y 41, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.
- \* Garantías: a) De seriedad de su propuesta, del 6 al 16%, del importe total de la misma (ver bases); b) De cumplimiento del contrato, 10 % de su importe; c) Por vicios ocultos, 10 % del monto total ejercido. Todas incluyendo el IVA, excepto en el primer caso. Las garantías mencionadas en los puntos a, b y c, se constituirán mediante fianza, la de seriedad de la propuesta (a) también podrá ser mediante cheque cruzado.
- \* Las proposiciones deberán presentarse en unidades de moneda nacional e idioma español.

México, Distrito Federal a 2 de octubre de 2006.

(Firma)

DRA. FLORENCIA SERRANÍA SOTO

Directora General

---

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL  
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
Convocatoria N° 027**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a los interesados para participar en la modalidad de Licitación Pública Nacional, con recursos de crédito al Gobierno del Distrito Federal, para la contratación de conformidad con lo siguiente:

N° de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
30102016-027-06	\$1,392.00 Costo en compraNET: \$1,342.00	4 oct 06	5 oct 06 23:30 horas	6 oct 06 13:00 horas	13 oct 06 13:30 horas	17 oct 06 13:30 horas	20 oct 06 13:30 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido	
00000	Servicios de supervisión para la sustitución de cable monopolar de 15 kv para tracción y alumbrado y fuerza en el tramo San Antonio Abad – Tasqueña de Línea 2 del Metro			27-octubre-06	28-diciembre-07	\$ 1'173,099.00	

\*Ubicación de la obra: Línea 2 del Sistema de Transporte Colectivo, Delegaciones Cuauhtemoc, Iztacalco, Benito Juárez y Coyoacán, de la Ciudad de México, Distrito Federal.

\* La autorización presupuestal para la realización de los trabajos se otorgó mediante afectación presupuestal No. B-10-PD-ME-032, de fecha 16 de mayo de 2006 y oficio de autorización de inversión No. DGEDSS/639/06, de fecha 16 de mayo de 2006.

\* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Subdirección de Concursos y Precios Unitarios de la Gerencia de Obras y Mantenimiento, sita en Av. Universidad N° 800, cuarto piso, Colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Delegación Benito Juárez, México, D. F., de lunes a viernes, de 9:00 a 14:30 y de 18:00 a 19:30 horas.

\* La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Sistema de Transporte Colectivo o en efectivo, de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas, en la caja del Departamento de Ingresos ubicada en la planta baja del edificio administrativo de la calle de Delicias N° 67, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06070, México, Distrito Federal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, estando disponibles planos y anexos a las bases en la convocante, los que deben ser recogidos con la brevedad posible para confirmar su inscripción en esta licitación y así considerar a su empresa para cualquier aclaración al respecto.

\* El lugar de reunión para la visita de obra será en el cubículo de Jefe de Estación de la estación Chabacano de Línea 2, los encargados de la visita son: Los C.C. Ingenieros Leticia Gómez Cantera y Julio Lara Pacheco. Todos los interesados a la visita deberán presentarse con botas dieléctricas para el descenso a vías.

- \* La junta de aclaraciones, presentación de proposiciones, aperturas técnica y económica y fallo, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Gerencia de Obras y Mantenimiento ubicada en el 4° piso de Av. Universidad N° 800 Col. Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, México, D. F., los días y horas indicados en el cuadro de referencias. Será obligatoria la asistencia de personal calificado en la materia objeto de esta licitación a la (s) junta (s) de aclaraciones por parte de la empresa. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).
- \* Anticipos: No se otorgará anticipo.
- \* No se podrá subcontratar parte alguna de los servicios.
- \* La experiencia técnica que deberán acreditar los interesados consiste en cumplir con los siguientes requisitos: 1) Haber tenido a su cargo la supervisión de la instalación y/o mantenimiento de 15 Km de cable de alta tensión y de subestaciones eléctricas en Metro sobre rodada neumática o férrea, o en plantas industriales o hidroeléctricas o termoeléctricas, durante 5 años. 2) El personal técnico directivo (gerente de supervisión, subgerente de supervisión o cargos equivalentes), deberá contar con experiencia en trabajos de supervisión de sistemas eléctricos de alta tensión y por lo menos el 50% del personal técnico que propongá (jefes de supervisores, supervisores, profesionistas o cargos equivalentes), deberá contar con experiencia mínima de 2 años como supervisor en trabajos de instalación o mantenimiento de circuitos de alta tensión en Metro sobre rodada neumática; y por lo menos el 25% de dicho personal deberá contar con experiencia mínima de 2 años en construcción o supervisión de elementos estructurales de concreto armado, habiendo participado en el proceso de fabricación, transporte y montaje, en condiciones similares a las de este proyecto, incluyendo las obras inducidas y complementarias. Debiendo anexar el currículum vitae de cada uno de ellos.
- \*Para acreditar la experiencia técnica solicitada presentará lo indicado en los incisos a), b) y c) siguientes: a) Relación de contratos de obra pública que tenga celebrados con la Administración Pública o con particulares, incluyendo montos, fechas de inicio y término, así como su estado de avance de ejecución, a la fecha de la licitación pública. b) Currículum vitae de los trabajos realizados por la organización del licitante, destacando aquellos similares a los del objeto de la licitación. c) Currícula vitarum del personal directivo, profesional, administrativo y técnico que participará en los trabajos, destacando la experiencia en trabajos similares a los del objeto de esta licitación.
- \*Invariablemente, una copia de la constancia del registro de contratista vigente ante la Secretaría de Obras y Servicios deberá ser integrada dentro del sobre de la propuesta técnica.
- \* Los requisitos generales que deberán ser cubiertos para adquirir las bases son: presentar en original y copia del recibo de pago correspondiente, en la Subdirección de Concursos y Precios Unitarios.
- \* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: cumplir lo dispuesto en los artículos 40 y 41, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.
- \* Garantías: a) de seriedad de su propuesta, del 6 al 16%, del importe total de la misma (ver bases); b) de cumplimiento del contrato, 10 % de su importe; c) por vicios ocultos, 10 % del monto total ejercido. Todos incluyendo el IVA, excepto en el primer caso. Las garantías mencionadas en los puntos a, b y c, se constituirán mediante fianza, la de seriedad de la propuesta (a) también podrá ser mediante cheque cruzado.
- \* Las proposiciones deberán presentarse en unidades de moneda nacional e idioma español.

México, Distrito Federal a 2 de octubre de 2006.

(Firma)

DRA. FLORENCIA SERRANÍA SOTO  
Directora General

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL DISTRITO FEDERAL  
CONVOCATORIA**

Ángel Soriano Torres, Director de Administración y Finanzas en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 Constitucional y en las disposiciones de los Artículos 26, 27 inciso A, 28, 30 fracción I, 32, 34, 36 y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados nacionales que reúnan los requisitos establecidos en las presentes Bases, para participar en la Licitación Pública Nacional, para la adquisición de diversas vacunas que a continuación se describen:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Recepción del Sobre Único de la Documentación Legal-Administrativa, Propuestas Técnicas y Económicas	Visitas a instalaciones	Lectura de Dictamen y Emisión de Fallo
30065001-008-06	\$800.00 Costo en compranet: \$600.00	4/10/06	6/10/06 10:00 horas	13/10/06 10:00 Horas	No se realizarán	16/10/06 10:00 Horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	C8102001106	Adquisición de Vacunas Anti-influenza trivalente tipos A y B Subvirión Jeringa prellenada de 0.5 ml Fórmula 2006-2007			11,000	Piezas
2	C8102001106	Adquisición de Vacuna atenuada contra la varicela en caja de un frasco ampula liofilizado para 1 dosis + 1 ampolleta o frasco ampula con 0.7 ml de diluyente ( agua inyectable ).			11,000	Piezas

- **Las Bases de la Licitación:** se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Mosqueta N° 140, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, C.P. 06300, con teléfonos 5535-7276 y 5535-7117, los días 2, 3 y 4 de octubre del 2006; con el siguiente horario: las 9:00 a las 14:00 horas. La forma de pago es mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del Distrito Federal. En Compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- **La Junta de Aclaración de Bases y demás Eventos, se llevarán a cabo en:** la sala de juntas de la Convocante, en los días y horarios arriba indicados, ubicada en Mosqueta N° 140, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, C.P. 06300, con teléfonos 5535-7276 y 5535-7117.
- **El Idioma** en que se deberán presentar las proposiciones será: Español.
- **La Moneda** en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso Mexicano.
- **Anticipos:** No se otorgarán.
- **El lugar de Entrega Será:** Mosqueta No. 140 Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, C.P. 06300, conforme a calendario.
- **Vigencia del contrato:** Del 17 de octubre al 30 de noviembre del 2006.
- **Condiciones de Pago:** 20 días hábiles posteriores a la fecha en que se haga exigible.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- La licitación no se realizará bajo la cobertura de algún tratado.
- Será requisito para participar en la licitación cubrir su costo correspondiente.
- El C.P. Ángel Soriano Torres.- Director de Administración y Finanzas y el Ing. Enrique Soto Serrano.- Subdirector de Administración, serán los servidores públicos responsables de la licitación pública nacional.

México D.F., a 2 de octubre del 2006  
C.P. Angel Soriano Torres  
Director de Administración y Finanzas  
RÚBRICA  
(Firma)

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**  
**DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO**  
**Licitación Pública Nacional**  
**GACETA**  
**fallo No. 07-2006**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Cuauhtémoc, da a conocer la identidad de ganadores de las Licitaciones Públicas de las Convocatorias Nos. 13/2006, 14/2006 y 15/2006.

No. DE CONCURSO	EMPRESA	OBRA	IMPORTE SIN I.V.A.
30001071-039-06	Hernández Constructores, Asociados, S.A. de C.V.	Trabajos de Conservación y Mantenimiento Correctivo a los Deportivos Peñoles y Guelatao, ubicados en las Direcciones Territoriales Tepito Guerrero y Centro Histórico, dentro del Perímetro Delegacional.	\$ 902,841.11
30001071-040-06	-----	Trabajos de Impermeabilización a 16 Unidades Habitacionales, ubicadas en las Direcciones Territoriales Tepito Guerrero, Santa María Tlatelolco, Juárez San Rafael y Roma Condesa, dentro del Perímetro Delegacional.	DESIERTO
30001071-041-06	-----	Trabajos de Conservación y Mantenimiento Correctivo a la Red de Agua Potable de 6,426.50 ml., ubicados en las Direcciones Territoriales Tepito Guerrero, Juárez San Rafael, Santa María Tlatelolco y Roma Condesa, dentro del Perímetro Delegacional.	DESIERTO
30001071-042-06	-----	Trabajos de Conservación y Mantenimiento a 9 Escuelas 1 Jardín de niños, 4 Primarias y 4 Secundarias, ubicadas en las Direcciones Territoriales Tepito Guerrero (1), Santa María Tlatelolco (3), Juárez San Rafael (2), Roma Condesa (1) y Obrera Doctores (1), dentro del Perímetro Delegacional.	DESIERTO

Las razones de rechazo de las empresas descalificadas, podrán ser consultadas en la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Cuauhtémoc, sita en Aldama y mina S/N, Col. Buenavista, C.P. 06350, México, D.F.

Cuauhtémoc, D.F. a 02 de octubre de 2006  
 ATENTAMENTE

(Firma)

DIRECTOR TÉCNICO  
 ING. ENRIQUE TURRENT FERNÁNDEZ.  
 RÚBRICA

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
DELEGACIÓN XOCHIMILCO  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO  
FALLOS**

En observancia a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal se informan los fallos de los Procesos de Licitación correspondientes a los meses de Agosto y Septiembre del Presente Ejercicio Presupuestal

**30001125-053-06:** EFECTUAR LA PAVIMENTACIÓN Y REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLES DE LOS PUEBLOS DE SAN FRANCISCO TLALNEPANTLA, SANTA CRUZ XOCHITEPEC, SANTA MARIA NATIVITAS, TULYEHUALCO, AMPLIACIÓN TEPEPAN, HUICHAPAN, SAN ANDRES AHUAYUCAN, SAN GREGORIO ATLAPULCO, SAN MATEO XALPA Y SANTA MARIA TEPEPAN PERÍMETRO DELEGACIONAL **EMPRESA** ZEMPOALTECATL CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. CON UN **MONTO** DE \$3,731,836.99 CON I.V.A. Y UN **PERIODO DE EJECUCIÓN** DEL 28 DE AGOSTO AL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2006.

**30001125-054-06.** CONSTRUCCIÓN DE TRES CARCAMOS DE BOMBEO DE AGUAS NEGRAS EN SANTA MARIA NATIVITAS, SAN LORENZO ATEMOAYA Y AMPLIACIÓN NATIVITAS **EMPRESA** DISEÑO Y CONSTRUCCIONES ALKA S.A. DE C.V. CON UN **MONTO** DE \$1,799,858.92 CON I.V.A. Y UN **PERIODO DE EJCUCION** DEL 28 DE AGOSTO AL 25 DE DICIEMBRE DEL 2006.

**30001125-055-06:** INTRODUCCIÓN DE 1000M DE RED SECUNDARIA DE DRENAJE EN EL BARRIO SAN ANTONIO DE SAN GREGORIO ATLAPULCO **EMPRESA** CONSTRUCCIONES Y SUPERVISIONES SANTIAGO S.A. DE C.V. CON UN **MONTO** DE \$2,794,530.84 CON I.V.A. Y UN **PERIODO DE EJECUCIÓN** DEL 28 DE AGOSTO AL 25 DE DICIEMBRE DEL 2006.

**30001125-056-06:** INTRODUCCIÓN DE 1463M DE RED SECUNDARIA DE DRENAJE EN SANTA CECILIA TEPETLAPA, SANTIAGO TULYEHUALCO Y SANTA MARIA NATIVITAS **PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL** ING. FRANCISCO JORGE GENCHI CON UN **MONTO** DE \$2,593,412.77 CON I.V.A. Y UN **PERIODO DE EJECUCIÓN** DEL 28 DE AGOSTO AL 25 DE DICIEMBRE DEL 2006.

**30001125-058-06:**EFECTUAR EL MEJORAMIENTO A ESTRUCTURA VIAL (PAVIMENTACIÓN) DE LA CALLE ISIDRO TAPIA PUEBLO DE TULYEHUALCO PERÍMETRO DELEGACIONAL **EMPRESA:** CORPUS ANIMA S.A. DE C.V. **MONTO:** DE \$ 1,482,861.59 CON I.V.A Y UN **PERIODO DE EJECUCIÓN** DEL 02 DE OCTUBRE AL 15 DE DICIEMBRE DEL 2006.

**30001125-059-06:** EFECTUAR LA PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE ACUEDUCTO ENTRE 24 DE JUNIO Y COLONIA SAN JUAN MINAS PUEBLO DE SAN GREGORIO ATLAPULCO PERÍMETRO DELEGACIONAL **EMPRESA:** CONSTRUCTORES Y SUPERVISORES SANTIAGO S.A. DE C.V. **MONTO:** DE \$ 2,127,458.57 CON I.V.A Y UN **PERIODO DE EJECUCIÓN** DEL 02 DE OCTUBRE AL 25 DE DICIEMBRE DEL 2006.

**30001125-060-06:**TRABAJOS DE MANTENIMIENTO A TRES PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL EN LOS PUEBLOS DE SANTA CRUZ ACALPIXCA, SAN ANDRES AHUAYUCAN Y LA COLONIA AMPLIACIÓN TEPEPAN **PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL:** ARQ. ANDRES ALBERTO. BELTRÁN VILDOSOLA **MONTO:** DE \$ 720,009.43 CON I.V.A Y UN **PERIODO DE EJECUCIÓN** DEL16 DE OCTUBRE AL 14 DE DICIEMBRE DEL 2006

México, Distrito Federal, 02 de Octubre del 2006  
**DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO**  
**ING. DAVID EFRÉN FIGUEROA SERRANO**  
Rúbrica  
(Firma)

---

## SECCIÓN DE AVISOS

SALZGITTER MEXICO, S.A. DE C.V.  
EN LIQUIDACION  
ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE MAYO DE 2006

Activo		Pasivo	
Activo Circulante		Pasivo Circulante	
Efectivo en caja y bancos	0.00	Documentos por pagar	0.00
Activo Fijo		Pasivo a Largo Plazo	
Planta y equipo	0.00	Pasivos a Largo Plazo	0.00
Activo Diferido		Pasivo Diferido	
Total activo diferido	0.00	Total Pasivo Diferido	0.00
Otros Activos		Capital Contable	
Total Otros Activos	0.00	Capital Social	13,371,979.67
		Resultado de ejercicios ant.	-13,188,307.86
		Resultado del ejercicio	-183,671.81
		Total Capital Contable	0.00
Total Activo	0.00	Total Pasivo y Capital Contable	0.00

MEXICO, D.F. A 31 DE MAYO DE 2006  
(Firma)

\_\_\_\_\_  
PHILLIP MEISER  
DIRECTOR GENERAL

SALZGITTER MEXICO, S.A. DE C.V.  
EN LIQUIDACION  
ESTADO DE RESULTADOS POR EL PERIODO ENTRE 1° DE ENERO Y EL 31 DE MAYO DE 2006

	Acumulado a la fecha
Gastos de venta	214,711.74
Utilidad de Operación	(214,711.74)
Gastos Financieros	24.00
Utilidad Financiera	(214,735.74)
Otros Ingresos	56,198.66
Otros Gastos	25,134.73
Resultado del ejercicio	(183,671.81)

MEXICO, D.F. A 31 DE MAYO DE 2006  
(Firma)

\_\_\_\_\_  
PHILLIP MEISER  
DIRECTOR GENERAL

JES PACÍFICO S.A. DE C.V.  
 PASEO DE LA REFORMA No. 295, PISO 8, COLONIA CUAUHTÉMOC, DELEGACIÓN  
 CUAUHTÉMOC, C.P. 06500, MÉXICO DISTRITO FEDERAL.  
 BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 2006.

BANCOS	4,626.9	CAPITAL	50,000.00
IMPUESTOS POR ACREDITAR		RESULTADOS ACUMULADOS	(45,373.10)
	4,626.9		4,626.90

En el presente estado de contabilidad se encuentran reflejadas las operaciones realizadas por la sociedad hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se efectuaron con apego a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

(Firma)  
 Lic. Andrés José Tello Arredondo  
 Liquidador de la Sociedad

ALIMENTOS NATURALES INSURGENTES, S.A. DE C.V.  
 (EN LIQUIDACIÓN)  
 BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE AGOSTO DEL 2006.

Activo

Circulante

Efectivo en caja \$ 16,247.22

Pasivo

Capital

Cuenta liquidadora \$ 16,247.22

Le corresponde del haber social a cada socio \$324.94 por cada acción que posea.

México, D.F. a 31 de Agosto del 2006.

(Firma)  
**Antonio Husni Abadi**  
 Liquidador

## E D I C T O S

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**)

**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, JUZGADO DÉCIMO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.**

### E D I C T O

**PARA EMPLAZAR A:**

**SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA “LA MORA DE COMONDU”.**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL 218/2005-B PROMOVIDO POR LA **COORDINACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE APOYO PARA LAS EMPRESAS DE SOLIDARIDAD EN CONTRA DE SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA “LA MORA DE COMONDU**, SE DICTÓ UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

**“México, Distrito Federal, dos de febrero de dos mil seis.**

Visto el estado procesal que guarda el asunto y tomando en consideración que se han agotado todos los medios para localizar el domicilio de la demandada y estar en aptitud de emplazarla a juicio; en tal virtud, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena emplazar a **sociedad de producción rural de responsabilidad limitada denominada “La Mora de Comondu”** por conducto de quien la represente, por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, haciéndole saber a dicha demandada que deberá presentarse al Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, sitio en Sidar y Robirosa esquina Eduardo Molina sin número, colonia del Parque, delegación Venustiano Carranza, acceso seis, nivel plaza, Palacio de Justicia Federal, dentro de **treinta días**, contados a partir de la última publicación, para que conteste la demanda incoada en su contra, quedando a disposición en el local de este juzgado copia simple del escrito inicial, así como de sus respectivos anexos, tal y como lo dispone el artículo 122, fracción II, del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria al Código de Comercio; así mismo, para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta jurisdicción, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le practicarán por medio de lista que se fija en los estrados de este órgano jurisdiccional, en términos del segundo párrafo, del artículo 1069, del Código de Comercio; de igual manera, se le apercibe que en caso de no contestar, la demanda, se tendrán por confesados los hechos que deje de contestar, conforme a lo dispuesto por el artículo 271, párrafo cuarto, del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal de aplicación supletoria al Código de Comercio.

En tal virtud, requiérase a la actora, para que comparezca en este Juzgado a efecto de cumplir con lo siguiente: **a)** recibir los edictos que se encuentran a su disposición, dentro de **tres días** contados a partir de que surta sus efectos la notificación del presente proveído, en términos de lo dispuesto por el artículo 1079, fracción VI, del Código de Comercio; **b)** en su oportunidad, exhiba el comprobante de pago de las publicaciones correspondientes, en igual plazo a partir de que se pongan a su disposición los edictos; y **c)** exhibir las publicaciones correspondientes dentro de los **tres días** siguientes a la última de ellas; apercibida que de hacer caso omiso a cualquiera de los supuestos anteriores, se dará de baja el presente asunto por falta de interés jurídico del promovente, atendiendo el principio de justicia pronta y expedita consagrado en el artículo 17 Constitucional.

Sirve de apoyo a lo anterior en lo conducente y por analogía la jurisprudencia 2ª./J. 64/2002, emanada por la Segunda Sala, visible en la página 211, tomo XVI, Julio de 2002, del Semanario Judicial de la Federación, Novena Época, la cual es del tenor siguiente:

**“EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS AL TERCERO PERJUDICADO. EL INCUMPLIMIENTO DEL QUEJOSO DE RECOGERLOS, PAGAR SU PUBLICACIÓN Y EXHIBIRLA, DA LUGAR AL SOBRESEIMIENTO EN EL JUICIO DE AMPARO.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo, el emplazamiento a juicio del tercero perjudicado se hará mediante notificación personal, siempre que se conozca o se logre investigar su domicilio, o por medio de edictos a costa del quejoso, si a pesar de la investigación se ignora aquél. Ahora bien, del análisis sistemático de lo previsto en el artículo 73, fracción XVIII, de la Ley de Amparo, en relación con los diversos dispositivos 30, fracción II y 5o., fracción III del propio ordenamiento, así como en el numeral 14, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se concluye que si una vez agotada la investigación a que alude el referido artículo 30, fracción II, y ordenado el emplazamiento a juicio del tercero perjudicado por medio de edictos a costa del quejoso, éste no los recoge, paga su publicación y exhibe esta, procede decretar el sobreseimiento en el juicio de garantías, toda vez que incumple con un presupuesto procesal, que se erige en formalidad esencial del procedimiento y hace que el juzgador de amparo no pueda pronunciarse sobre el fondo de lo planteado en el juicio constitucional; por ende, se actualiza una causa de improcedencia, pues con la no publicación de los edictos ordenados queda paralizado el juicio de garantías al arbitrio del quejoso, con lo que se contraviene lo dispuesto en el artículo 17 de la Constitución Federal, puesto que se entorpece la administración de justicia, por retardarse la solución del conflicto, ya que ello no es atribuible al órgano jurisdiccional, sino al propio quejoso, cuyo interés particular no puede estar por encima del interés público, tutelado por dicho precepto constitucional, en razón de que la sociedad está interesada en que los juicios se resuelvan dentro de los términos que al respecto señala la ley y no quede su resolución al arbitrio de una de las partes, en este caso del quejoso.”

Fíjese en la puerta de este juzgado copia íntegra de diecinueve de octubre de dos mil cinco, así como del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

**Notifíquese personalmente a la actora y por edictos a la demandada sociedad de producción rural de responsabilidad limitada denominada “La Mora de Comondu”.**

**Lo proveyó y firma Antonio Rebollo Torres, Juez Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, ante la Secretaria que autoriza. Doy fe.”**

**“México, Distrito Federal, diecinueve de octubre de dos mil cinco.**

Vista la demanda que promueve la **Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad**, por conducto de su representante legal Isaac Eric Gómez Ortiz, personalidad que se le reconoce en términos del oficio delegatorio número DGJ/1682/2005 de veintiocho de septiembre de dos mil cinco, signado por Alejandro Martínez Sotelo, Director General de dicho órgano desconcentrado, personalidad que acredita en términos del oficio 100.2001.00598, de dieciséis de abril de dos mil uno, signado por el doctor Luis Ernesto Derbez Bautista; fórmese expediente y regístrese en el libro de registro de asuntos civiles de este juzgado con el número **218/2005-B**.

Téngase al promovente demandando en la vía ordinaria mercantil de **Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad Limitada denominada “La Mora de Comondu”**, quien tiene su domicilio ubicado en la **Localidad de Nuevo Centro de Población Ejidal Ley Federal de Aguas número tres, Municipio de Comondu, en el Estado de Baja California Sur**, entre otras la siguiente prestación:

**“1. La declaración judicial de rescisión del convenio de concertación número DGJ/D/828-I-2000, debido a que en el mismo se señaló que estaría vigente hasta que la sociedad hoy demandada cumpliera con las obligaciones contraídas en el convenio base de la acción...”**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 104, fracción I, Constitucional, 53, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 1049, 1054, 1055, 1090, 1104, 1377, 1378, del Código de Comercio, 271 del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal, de aplicación supletoria al de Comercio, **se admite** a trámite la demanda en la vía y forma propuesta, en consecuencia con las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas emplácese y córrase traslado a la parte demandada, y en atención a que tiene su domicilio ubicado en la **Localidad de Nuevo Centro de Población Ejidal Ley Federal de Aguas número tres, Municipio de Comondu, en el Estado de Baja California Sur**, y éste se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado de Distrito, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio y 158 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, **líbrese atento exhorto** al Juez de Distrito en turno en el Estado de Baja California Sur, con residencia en La Paz, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, con plenitud de jurisdicción, se sirva notificarle este proveído y con las copias de la demanda y anexos le corra traslado

por conducto de quien legalmente le represente y emplace, a juicio para que dentro del plazo de **nueve días más veintidós días** por razón de distancia, formule su contestación de demanda, y la requiera para que designe lugar para oír y recibir notificaciones en el Distrito Federal, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores, notificaciones se le harán conforme a las reglas para que las notificaciones no deban de ser personales.

Así mismo se apercibe a la demandada que de no dar contestación a la demanda, se presumirán confesados los hechos que deje de contestar, ello conforme a lo dispuesto por el artículo 271, párrafo cuarto del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal, de aplicación supletoria al de Comercio.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 1061, del Código de Comercio, se tiene al promovente exhibiendo diversos anexos que acompaña a su demanda.

Respecto a su ofrecimiento de pruebas, se acordará lo conducente en el momento procesal oportuno.

Con fundamento en el artículo 1069 del Código de Comercio, se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, documentos y valores el que indica; así mismo y como lo solicita el ocurrente se tiene como representantes legales de dicha parte, a los profesionistas que se cita en el escrito de demanda, personalidad que se les reconoce en términos del original del oficio número DGJ/1682/2005, de veintiocho de septiembre de dos mil cinco.

Cabe precisar que toda vez que de las prestaciones que reclama el ocurrente son obligaciones contraídas con **posterioridad** a la vigencia del decreto de **veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y seis**, que reforma, adiciona y modifica diversas disposiciones del Código de Comercio, el presente procedimiento se substanciará con apego a dichas reformas.

Por otra parte, previo cotejo y certificación de la copia simple que exhibe con la copia certificada que anexa del oficio exhibido como anexo 2 de su demanda, devuélvase al promovente, previa identificación y toma de razón que asiente en autos para debida constancia legal.

**Finalmente, conforme a lo dispuesto por el Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la Aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece criterios, procedimientos y órganos para garantizar el acceso a la información en posesión de esos órganos del Poder Judicial de la Federación, tribunales de Circuito y juzgados de Distrito, en concordancia con el artículo 8° de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se hace del conocimiento de las partes el derecho que les asiste para omitir sus datos personales cuando hagan pública la sentencia respectiva que se dicte en el presente asunto, en la inteligencia de que la falta de oposición expresa conlleva su consentimiento para que dicha sentencia se publique sin supresión de datos.**

**Notifíquese personalmente a la parte actora y por exhorto a la demandada.**

Lo proveyó y firma la licenciada **Hilda Esther Castro Castañeda**, Secretaria del Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, encargada del despacho por Ministerio de Ley, en cumplimiento a lo acordado en sesión de veintisiete de septiembre de dos mil cinco, celebrada por la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal, en términos de lo dispuesto por el artículo 81, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, ante la Secretaria que autoriza. **Doy Fe.**”

**LA SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO  
DÉCIMO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL  
EN EL DISTRITO FEDERAL.**

(Firma)

**LIC. THELMA AURORA MÉNDEZ DOMÍNGUEZ.**

(Al margen inferior derecho un sello que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- JUZGADO DÉCIMO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL D.F.)

**EDICTOS QUE SE PUBLICARAN TRES VECES CONSECUTIVAS EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.**

---

(Al margen superior izquierdo un sello legible que dice: CULTURA, TRABAJO, LIBERTAD.- PODER JUDICIAL.- ESTADO DE MEXICO.- JUZGADO CUARTO CIVIL.- CUAUTITLAN, MEX.- SEGUNDA SECRETARIA)

**“2006 AÑO DEL PRESIDENTE DE MÉXICO. BENITO PABLO JUÁREZ GARCÍA”**

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN, MÉXICO.**

**EDICTO**

**JOSEFINA TORRES VÁLDEZ DE LOS RIOS.**

**RICARDO CUAUHEMOC RAMÍREZ RODRÍGUEZ**, por propio derecho, ha promovido ante el Juzgado Cuarto Civil de Cuautitlán, México, juicio **ORDINARIO CIVIL**, en contra de **JOSEFINA TORRES VALDEZ DE LOS RIOS**, radicado bajo el numero de expediente 42/05.

1.- Fundándose en las siguientes prestaciones:

A).- Se declare judicialmente a través de sentencia definitiva que resuelva el presente asunto, que se ha consumado a mi favor la acción de prescripción adquisitiva (USUCAPIÓN) sobre el terreno existente en el lote 23 de la Manzana 903, del Fraccionamiento Prados de Ecatepec, Tercera Sección, Unidad Morelos, Municipio de Tultitlán, Estado de México, hoy en día identificado como Fuente Tarasca No. 18, Tercera Sección, Unidad Morelos, Tultitlán México, toda vez que lo poseo en calidad de comprador, de manera pacifica, continua y pública, y por ello me he convertido en su propietario; inmueble que tiene una superficie de 192.43 (CIENTO NOVENTA Y DOS punto CUARENTA Y TRES) metros cuadrados, y cuyas medidas y colindancias son:

-Al Norte en 16.10 (dieciséis punto diez) metros con calle sin nombre (hoy en día Fuente de Venus).

-Al Sur en 18.00 (dieciocho punto cero) metros con lote 22 (veintidós).

-Al Oriente en 9.87 (nueve punto ochenta y siete) metros con lote 1 (uno), y

-Al Poniente en 9.73 (nueve punto setenta y tres) metros con calle sin nombre (hoy en día Fuente Tarasca o Fuente de Baco).

B).- Como consecuencia de lo anterior, se declare mediante sentencia definitiva que el suscrito **RICARDO CUAUHEMOC RAMÍREZ RODRÍGUEZ**, me he convertido en legitimo propietario del predio descrito en el inciso A).- de este libelo, por haber operado a mi favor la **USUCAPIÓN** reclamada.

C).- Se le condene a entregarme los originales de las constancias documentales necesarias para la escrituración pública de propiedad del terreno en juicio, tales como la escritura pública de propiedad correspondiente, así como los comprobantes de pago del impuesto predial y derechos por consumo de agua, igual que la Declaración para el pago del impuesto predial y derechos por consumo de agua, igual que la Declaración para el pago del impuesto sobre traslación de dominio, la constancia de zonificación y la autorización de uso y ocupación de inmueble, todos ellos anteriores al momento en que se le compro el referido inmueble y por ende empecé a poseerlo.

D).- Se declare que la sentencia definitiva que se dicte a mi favor en este juicio sirva al suscrito como titulo de propiedad.

E).- Se le ordene al C. Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, que una vez que cause ejecutoria la sentencia definitiva de la usucapión que reclamo y que me declare legitimo propietario del predio existente en el lote 23 de la Manzana 903, del Fraccionamiento Prados de Ecatepec, Tercera Sección, Unidad Morelos, Municipio de Tultitlán, Estado de México, con una superficie de 192.43 metros cuadrados, y cuyas medidas y colindancias son: al Norte en 16.10 metros con calle sin nombre (actualmente Fuente de Venus), al Sur en 18.00 metros con lote 22, al Oriente en 9.87 metros con lote 1 y al Poniente en 9.73 metros con calle sin nombre (actualmente Fuente Tarasca o Fuente de Baco), hoy en día identificado como Fuente Tarasca N° 18, Tercera Sección, Unidad Morelos, Tultitlán, México, **CANCELE** los insertos registrales que identificados bajo la Partida 797, Volumen 186, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 26 de marzo de 1987, existen a nombre de la demandada **JOSEFINA TORRES VALDEZ DE LOS RIOS**, y en su lugar **INSCRIBA** los considerandos y resolutivos de dicha sentencia, ello en los términos del artículo 5.141, del Código Civil para el Estado de México.

F).- Se le condene al pago de cincuenta por ciento de los gastos de escrituración y registro de la escritura reclamada.

G).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine para el caso de oposición de la demandada a las prestaciones reclamadas.

TODA VEZ QUE EL ACTOR MANIFESTO DESCONOCER EL DOMICILIO ACTUAL DE LA DEMANDADA, YA QUE EN LA ACTUALIDAD NO VIVE EN EL DOMICILIO PROPORCIONADO EN EL ESCRITO DE DEMANDA ES POR LO QUE SE ORDENA SU EMPLAZAMIENTO POR ESTE MEDIO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 1.181 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, EMPLACENSE A JUICIO A LA DEMANDADA JOSEFINA TORRES VALDEZ DE LOS RÍOS, A TRAVES DE EDICTOS, CON LA FINALIDAD DE QUE COMPAREZCA ANTE ESTE JUZGADO, YA SEA POR SI, POR APODERADO O POR GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLA A PRODUCIR SU CONTESTACIÓN A LA ENTABLADA EN SU CONTRA DENTRO TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, LA QUE SE REALIZARA POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA POBLACIÓN EN DONDE SE HAGA LA NOTIFICACIÓN, Y EN EL BOLETÍN JUDICIAL; CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO, SE SEGUIRA EL JUICIO EN REBELDÍA, HACIENDOLE LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES POR LISTA Y BOLETIN JUDICIAL, FIJESE UN EJEMPLAR DEL PRESENTE EN LA PUERTA DE ESTE TRIBUNAL DURANTE EL TIEMPO QUE DURE EL EMPLAZAMIENTO. PRONUNCIADO EN CUAUTITLÁN, MEXICO, A ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

SECRETARIO DE ACUERDOS  
(Firma)  
LIC. EUGENIA MENDOZA BECERRA.

(Al margen inferior derecho un sello legible que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO DÉCIMO SEPTIMO DE LO CIVIL)

---

#### EDICTO

En el Juicio **EJECUTIVO MERCANTIL** promovido por **RUIZ NAVARRETE MANUEL** en contra de **ANGELINA BARBOSA SAIZAR** en el expediente número **594/2006**; se dicto auto de fecha once de agosto del año dos mil seis, que ordena el emplazamiento de la demandada **ANGELINA BARBOSA SAIZAR** haciéndose saber a la demandada que deberá comparecer a dar contestación a la demanda incoada en su contra dentro del término de **TREINTA DÍAS HÁBILES**, contados a partir de la última publicación del presente edicto, con el apercibimiento que de no hacerlo así se seguirá dicho juicio en su rebeldía según lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de la materia mercantil, quedando a su disposición en el local de este H. Juzgado sito en **JAMES E. SULLIVAN NÚMERO 133, 4º PISO COLONIA SAN RAFAEL, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL**, en la Secretaria "B", sendas copias de traslado, y que se refieren a la demanda instaurada en su contra por **RUIZ NAVARRETE MANUEL**, expediente número **594/2006**. Del mismo modo comparezca a darse por notificado del auto de exequendo de fecha doce de mayo del año dos mil seis-----

**México, Distrito Federal a veintiocho de agosto del año dos mil seis.**

**C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B" DEL  
JUZGADO TERCERO DE PAZ CIVIL  
(Firma)  
LIC. MANI MARTINEZ REMEDIOS**

(Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO TERCERO DE PAZ CIVIL**)

---

## AVISO

**PRIMERO.** Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que **la Gaceta Oficial del Distrito Federal se publica los días lunes, miércoles y viernes**, y los demás días que se requiera a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos.

**SEGUNDO.** El documento a publicar deberá presentarse, ante la Unidad Departamental de Publicaciones, para su revisión, cotización y autorización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación** a la fecha en que se requiera que aparezca la publicación, acompañado del escrito de solicitud de inserción.

**TERCERO.-**El material a publicar deberá estar en original legible y debidamente firmado (nombre y cargo) y se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran,

**CUARTO.-** La información deberá ser grabada en disco flexible 3.5, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones en las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta.
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2.
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3.
- IV. Tipo de letra CG Times o Times New Román, tamaño 10.
- V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos.
- VI. No incluir ningún elemento en la cabeza o pie de página del documento.
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas.
- VIII. Etiquetar el disco con el título del documento.
- IX. Que no contenga la utilidad de revisión o corrección de texto ni imágenes

**QUINTO.-** Para cancelar la inserción se deberá solicitar por escrito y con **tres días hábiles de anticipación** a la fecha de publicación.

**SEXTO.-** La Gaceta Oficial del Distrito Federal se publica todo el año, excepto los días de descanso obligatorio.

**SÉPTIMO.-** La atención al público para realizar inserciones, compra de ejemplares, solicitar copias simples o certificadas y consulta a la hemeroteca es de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza, México D.F.

---

### AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

---



**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**México • La Ciudad de la Esperanza**



# **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**

## **México • La Ciudad de la Esperanza**

### **DIRECTORIO**

Jefe de Gobierno del Distrito Federal

**ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ**

Consejera Jurídica y de Servicios Legales

**MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ**

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos

**ERNESTINA GODOY RAMOS**

### **INSERCIONES**

Plana entera.....	\$ 1162.65
Media plana .....	625.05
Un cuarto de plana.....	389.12

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

**<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>**.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,  
 IMPRESA POR “CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN”, S.A. DE C.V.,  
 CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.  
 TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$30.00)